



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

**1644<sup>a</sup>**

SESION: 27 A 28 DE FEBRERO DE 1972

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1644) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10546);	
La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Israel ante las Naciones Unidas (S/10550) .....	1

## NOTA

Las **signaturas** de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales **signaturas** indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en **Suplementos** trimestrales de las **Actas Oficiales del Consejo de Seguridad**. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de **Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad**. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1644a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 27 de febrero de 1972, a las 20 horas

*Presidente:* Sr. Mohamed FAKHREDDINE (Sudán).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1644)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10546).
3. La situación en el Oriente Medio:  
Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel ante las Naciones Unidas (S/10550).

*Se declara abierta la sesión a las 21 horas.*

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Nos reunimos esta noche por pedido urgente del Representante Permanente del Líbano quien, en las primeras horas de la tarde, informó al Presidente de algunas incursiones de fuerzas israelíes en el territorio libanés, producidas en el curso del día de hoy.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en el Oriente Medio:**  
Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/10546)

**La situación en el Oriente Medio:**  
Carta, de fecha 25 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel ante las Naciones Unidas (S/10550)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros saben que los temas que figuran en el orden del día se incluyeron a petición de las delegaciones del Líbano e Israel. Tales pedidos figuran en los documentos S/10549 y

S/10551 de 25 de febrero de 1972. Con el consentimiento del Consejo, y de acuerdo con esas solicitudes, invitaré a ambos representantes a que participen, sin derecho a voto, en el debate sobre este tema.

*Por invitación del Presidente, los Sres. E. Ghorra (Líbano) y J. Doron (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que en la sesión de ayer la Presidencia recibió cartas de los representantes de la República Árabe Siria y Arabia Saudita, en las cuales solicitaban participar, sin derecho a voto, en estas deliberaciones del Consejo sobre la denuncia libanesa que figura en el orden del día.

4. De no haber objeciones, invitaré a los representantes de Siria y Arabia Saudita a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando los corresponda hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. G. J. Tomch (República Árabe Siria) ocupa el lugar que le ha sido reservado.*

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad proseguirá ahora la consideración de los temas que figuran en su orden del día. El primer orador inscrito es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

6. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco a usted y a los miembros del Consejo por haber aceptado reunirse un domingo por la noche. No podré excusar por haber solicitado esta sesión del Consejo a una hora tal de un día como éste porque, de no mediar una consideración importante, nos hubiéramos abstenido de imponerles este tipo de reunión. Pero sabemos que es el deber el que nos impone realizar sacrificios y acudir en todo momento cuando están en peligro la paz y la seguridad de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas.

7. Mi colega, el Embajador Kabbani, presentó al Consejo, en el día de ayer, la argumentación de mi país. Los relató los sucesos ocurridos con fecha 25 y 26 del corriente. Esos sucesos son el resultado de un ataque armado por Israel contra el Líbano, ataque premeditado y no provocado contra el Líbano, país pacífico bien conocido en esta Organización y en el mundo por sus propósitos de paz. Las razones que nos han traído otra vez aquí esta noche tienen relación con algunos sucesos nuevos: nuevos ataques israelíes, de carácter masivo, contra mi país; diría que se trata de la continuación de la agresión de Israel contra mi país.

8. Escucharon ustedes ayer al representante de Israel, que declaró aquí que se habían retirado las tropas israelíes después de haber perpetrado su crimen contra mi patria y mi pueblo. Esto lo refutó el Embajador Kabbani. Tal vez, técnicamente sea cierto que por algunos instantes las fuerzas israelíes estuvieron, en un momento dado, fuera de los límites de mi país. Pero continuaba la agresión puesto que proseguía el ataque de la aviación israelí contra mi país.

9. Quiero poner al corriente al Consejo sobre los nuevos hechos, ocurridos hoy mismo. El la mañana de hoy, 27 de febrero, domingo, a las 8.30 horas, una escuadrilla de la aviación israelí y piezas de artillería bombardearon la región sur y sureste del Líbano. Se cañoneó a las aldeas de Al-Habariya, Kfar Hanunan, Rachaya-el-Fakhar y las alturas y valles que circundan a estas aldeas.

10. Al mediodía de hoy — hora del Líbano —, unidades de las fuerzas blindadas israelíes cruzaron la frontera en dirección de las aldeas de Kfar Chuba, Kfar Hanuna, Rachaya-el-Fakhar y Al-Habariya. Fueron enfrentadas por unidades de las fuerzas armadas libanesas. Un tanque israelí quedó destruido a la entrada de Rachaya-el-Fakhar.

11. A las 14 horas de hoy, unidades de las fuerzas armadas israelíes llegaron a ocupar la aldea de Rachaya-el-Fakhar; destruyeron ocho casas y las incendiaron. Al mismo tiempo, unidades de la fuerza aérea israelí bombardearon las alturas al norte de Rachaya-el-Fakhar. Las defensas anti-aéreas libanesas las obligaron a retirarse del espacio aéreo del Líbano.

12. A las 15.50 horas, unidades de la fuerza aérea israelí compuesta por Skyhawks bombardearon un campo de refugiados palestinos en Al-Nabatiya. Hasta ahora se sabe que al menos 10 personas fueron muertas y 30 heridas, la mayoría de ellas niños.

13. A las 18.25 horas, unidades de las fuerzas armadas israelíes estaban avanzando a través de las aldeas de Al-Fraydis y Al-Habariya. Fueron enfrentadas por fuerzas libanesas. Un tanque israelí y dos transportes de tropas fueron destruidos. Los soldados israelíes sufrieron 10 bajas y un helicóptero israelí fue visto recogiendo los heridos y los muertos. Dos soldados libaneses resultaron heridos y un tanque libanés recibió impactos.

14. La última información que acabo de recibir indica que las aldeas de Kfar Chuba, Al-Fraydis, Al-Habariya y Rachaya-el-Fakhar fueron ocupadas por los invasores. Esos ataques han tenido como resultado la destrucción de docenas de casas en los distintos poblados. La población de la región, arrastrada por el pánico, ha comenzado un éxodo en gran escala hacia la parte central y la parte norte del Líbano. Estos actos de agresión por parte de Israel, que el representante israelí negó ayer que continuaran, no solamente continúan sino que los israelíes están proyectando otros ataques contra el Líbano, puesto que, como ayer se nos dijo, están abriendo algunos caminos en la región para preparar nuevos ataques.

15. El 14 de enero comunicamos al Consejo [véase S/10509] la advertencia que fue transmitida a las autoridades libanesas a través de la Comisión Mixta de Armisticio

libanés-israelí. Permítaseme recordar al Consejo aquella advertencia, citando de nuestra comunicación:

"Rigurosa advertencia: Pedimos que las actividades terroristas del Líbano contra Israel cesen por completo. Si no se hace así, permaneceremos continuamente en la región de una manera u otra. Desde luego, esto pudiera traer consecuencias que obligarían al pueblo a abandonarla muy contra nuestra voluntad."

En la misma comunicación decíamos:

"Tales amenazas, unidas a las reiteradas violaciones de la integridad territorial del Líbano por Israel, ponen en grave peligro la paz y la seguridad internacionales. Siguiendo esta peligrosa trayectoria, Israel asume toda la responsabilidad de sus actos, teniendo en cuenta la Carta y el derecho internacional.

"El Gobierno del Líbano advierte que salvo que Israel desista inmediatamente de seguir el peligroso rumbo que ha iniciado, el Consejo de Seguridad se verá obligado a afrontar sus responsabilidades."

16. Esa cruda advertencia israelí, que nos recuerda el lenguaje de la época bárbara de la Edad Media, se ha visto convertida en realidad. Hemos presentado al Consejo suficiente evidencia, tanto ayer como hoy, para probar lo que hemos expresado con respecto a la situación existente en el Líbano. El Consejo se encuentra ante unas circunstancias en que, un país pequeño, indefenso, pacífico, es objeto de ataques durante muchos años, en forma criminal y sin piedad, por parte de un Estado militarista, obrío de su poderío militar, arrogante en su actitud para con las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, y en desafío de sus decisiones. Nos parece que ha llegado el momento de que este Consejo tome una actitud contra el agresor. Como dijimos ayer, el Consejo ha aprobado varias resoluciones en las que se advierte solemnemente a Israel respecto a la repetición de sus actos de agresión contra el Líbano. Pero, ¿cuál fue el resultado? Nuevos ataques y nuevos actos de agresión.

17. El Consejo advirtió a Israel que en caso de repetición de tales actos de agresión contra el Líbano — actos de agresión que ya había considerado intolerables o inaceptables — se vería obligado a tomar medidas de acuerdo con los Artículos pertinentes de la Carta. Nos parece que ha llegado la hora.

18. No quiero entrar en más pormenores, porque creemos que lo que hemos dicho es suficiente prueba para que el Consejo pueda expedirse en forma rápida, a fin de obligar al invasor y agresor a retirar inmediatamente sus tropas del territorio libanés. Ha llegado el momento no sólo de obligar al agresor a que se retire del territorio libanés, sino de que en una etapa posterior de las deliberaciones el Consejo tome las medidas que correspondan, las que ha sostenido este mismo órgano que tomaría para evitar todo nuevo acto de agresión por Israel contra el Líbano.

19. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Otra vez un incidente de serios alcances en el Oriente Medio ocupa la atención del Consejo de Seguridad y pone nuevamente en

peligro la precaria situación prevaleciente en esa región. Ayor nos reunimos para considerar la denuncia presentada por el Gobierno del Líbano a raíz de un ataque en gran escala lanzado contra ese país por fuerzas terrestres y aéreas israelíes, que había causado varias víctimas así como también ingentes pérdidas materiales.

20. La exposición del representante libanés y su nota de fecha 25 de febrero [S/10546] dan cuenta de una vasta operación militar con la participación de numerosos tanques y vehículos blindados, aviones y fuerzas de infantería. Esta información no ha sido disputada aquí. Más aún, ha sido confirmada por los despachos de diversas agencias de noticias.

21. Atengámonos a los hechos: ¿Qué es lo que ha provocado esta acción por parte de Israel? Según lo expresado por el representante de ese país en su carta del 24 de febrero [S/10543]:

“Anoche, 23 de febrero, poco antes de medianoche, dos civiles israelíes de la aldea de Zara'it resultaron muertos cuando un proyectil de bazuka, disparado por una banda terrorista que había penetrado desde el Líbano en la zona de Metulla (Galilea Superior), alcanzó al automóvil en que dichos civiles viajaban de la ciudad de Nahariya a Zara'it, a unos cuatro kilómetros al oeste de la aldea de Metulla.

“Los terroristas habían arrojado también clavos en la carretera a ambos lados del sitio donde fue alcanzado el automóvil, clavos que pincharon los neumáticos de los vehículos que llegaron al lugar después del criminal ataque.”

22. En otra carta, fechada el 25 de febrero [S/10550], el mismo representante nos dice:

“Además . . . del criminal ataque del 23 de febrero al que me referí en mi mencionada carta del 24 de febrero de 1972, se han cometido dos nuevos ataques armados contra Israel desde territorio libanés.

“En la noche del 23 al 24 de febrero de 1972 se oscurecieron dos lanza-cohetos que habían sido colocados por terroristas y que estaban prontos a hacer fuego contra la ciudad de Acre.

“El 24 de febrero, a las 19.40 hora local, terroristas que habían penetrado en Israel desde territorio libanés abrieron fuego contra una patrulla de la policía fronteriza de Israel que viajaba por la carretera cerca de la aldea de Biranít (Galilea Superior). Ocho israelíes resultaron heridos en ese ataque, y uno de ellos falleció posteriormente a causa de sus heridas.”

23. Claramente, es de lamentar la pérdida de esas vidas y es evidente que el Gobierno del Líbano está en la obligación de evitar que se produzcan incursiones de ese tipo desde su territorio.

24. Pero aquí es necesario puntualizar un aspecto primordial. Israel ha alegado la provocación previa y la consiguiente defensa propia para justificar su ataque contra determinados puntos del territorio libanés que servirían de

base a los fodayín. La defensa propia o la legítima defensa son conceptos aceptados por el derecho internacional en respuesta a actos ilegales o agresivos cometidos contra los Estados, pero a condición — repito, a condición — que se don dos requisitos indispensables: la necesidad y la proporcionalidad.

25. Conforme al principio de la necesidad, tal cual es comúnmente proclamado por la doctrina y los tratadistas, es preciso que las medidas de defensa sean indispensables o inmediatas, no dejando otra alternativa ni debiendo mediar transcurso de tiempo alguno para deliberar o meditar sobre la conveniencia de una reacción. Vale decir, tiene que producirse inmediatamente después del ataque ilegal.

26. De acuerdo con el segundo principio, el de la proporcionalidad, las medidas adoptadas en uso de la defensa propia deben ser de una naturaleza semejante o razonablemente adaptada a los medios empleados por el acto ilegal en contra del que se reacciona. Todo uso de la fuerza en escala sensiblemente superior o que vaya más allá de los hechos o circunstancias de la provocación, excede abiertamente el marco de la legítima defensa y es considerado ilegal, según los usos y las prácticas del derecho.

27. También la Carta de las Naciones Unidas reconoce en su Artículo 51 el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de un ataque armado contra un Estado Miembro. Pero también requiere que las medidas así tomadas sean comunicadas de inmediato al Consejo de Seguridad.

28. Es lamentable constatar que ninguno de los extremos a que he aludido se dan en el caso que examinamos. No puede válidamente sostenerse que la vasta operación militar lanzada contra el Líbano responde estrictamente al principio de la necesidad, o que el despliegue de importantes unidades de vehículos blindados, aviones, infantería y artillería está en proporción a los medios utilizados por un grupo de fodayín cuya represión en territorio de Israel — y es importante retener este dato — hubiera normalmente demandado una simple acción policial.

29. La proporción tampoco ha sido respetada no sólo en la amplitud de la represalia sino incluso en su duración. Frente a tal situación debemos concluir que los hechos denunciados tienen el carácter de una verdadera expedición punitiva y estos actos así como la guerra preventiva son totalmente incompatibles con los propósitos, principios y prescripciones de la Carta.

30. Hoy las noticias son aún más alarmantes. Acabamos de escuchar el relato del Embajador del Líbano sobre nuevos ataques aéreos y de artillería. Aun admitiendo que el propósito de los mismos haya sido únicamente el de castigar a quienes llevaron a cabo aquellas incursiones, no parece lógico que los bombardeos aéreos y el fuego de artillería sean los medios más apropiados para lograr ese objetivo. Cuando se efectúa un bombardeo desde aviones o a larga distancia mediante el empleo de la artillería, los proyectiles no distinguen entre fodayín o pacíficos pobladores. Ambos son las víctimas.

31. Hemos dicho aquí y en otros órganos de las Naciones Unidas que incidentes de este tipo, que no son simples

escaramuzas de frontera, pueden volver a precipitar un nuevo conflicto en el Oriente Medio de consecuencias y extensión imprevisibles. También hemos dicho que por desgracia pueden repetirse constantemente hasta tanto no se establezca una paz duradera en la región mediante el cumplimiento total, irrestricto y recíproco de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

32. Pero hemos prevenido que en esta penosa crisis el tiempo no trabaja en favor de la paz. Por el contrario, es susceptible de profundizar las pasiones y alejar irremediablemente una solución pacífica. En forma reiterada, hemos puesto nuestras esperanzas en las gestiones que realiza el Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring. Es realmente lamentable que su presencia en Israel haya sido saludada con una nueva ruptura de las hostilidades.

33. En lo que hace el presente, el Consejo de Seguridad debería adoptar una resolución exigiendo el cese de toda acción militar actualmente en curso y el completo e inmediato retiro de las fuerzas israelíes que puedan encontrarse en territorio libanés.

34. Mi delegación deplora los actos de violencia perpetrados contra el Líbano y apoyaría un proyecto en ese sentido.

35. Sr. TOURÉ (Guinea) (*interpretación del francés*): Por carta de fecha 27 de febrero de 1972 [S/10546], el Representante Permanente del Líbano ha pedido que se convoque urgentemente al Consejo de Seguridad. Esa solicitud ha sido motivada y justificada por la violenta agresión y la violación del territorio libanés por el ejército israelí el 24 de febrero de 1972, al amanecer.

36. Cuarenta y ocho horas después de presentar el Líbano su solicitud, la agresión israelí contra ese país continúa con un despliegue de fuerzas aéreas y bombardeo de artillería.

37. Al examinar los hechos y el desarrollo de los acontecimientos advertimos que el ataque de Israel del 26 de febrero de 1972 contra el Líbano, en la parte sur del país, tiene carácter premeditado. En efecto, según las informaciones de la prensa de todo origen, lo cual ha sido corroborado por las declaraciones formuladas ante el Consejo por el Representante del Líbano en la 1643a. sesión, más de 50 vehículos blindados, apoyados por un centenar de aviones Mirage, Phantom y Skyhawk y helicópteros, penetraron en territorio libanés y atacaron las aldeas de Arta Chaab y Ain Anta creando un amplio frente. Mientras la artillería israelí bombardeaba la región, eran arrojadas por los aviones bombas de napalm sobre los cultivos.

38. Este ataque de gran envergadura no tiene precedente desde la guerra de junio de 1967 en el Oriente Medio. Al mismo tiempo, los bulldozers israelíes han entrado en acción para abrir vías de acceso a los tanques y preparar el terreno para nuevas y futuras agresiones.

39. El balance de esta operación militar relámpago -- en la que es nuestro el Estado sionista -- es en este momento más de 10 civiles muertos y se han destruido más de 25 viviendas.

40. El representante de Israel ha evocado ante el Consejo de Seguridad el caso de legítima defensa y también el de represalia para justificar una agresión caracterizada por la premeditación, contra el Líbano, cuya actitud pacífica, nunca desmentida, ha sido un blanco fácil elegido por el agresor israelí para intimidar a la resistencia árabe y, al mismo tiempo, continuar con el necesario chantaje para mantener su ocupación en Palestina.

41. El Gobierno israelí ha confinado al Consejo de Seguridad en un círculo vicioso, del que solamente se beneficiaría aquel país. Al prolongar indefinidamente la ocupación injustificada de los territorios árabes, Israel provoca la resistencia del pueblo palestino. La historia del mundo nos enseña que la fuerza bruta nunca ha logrado a vencer la voluntad de los pueblos que quieren reconquistar su dignidad y su libertad y, menos aún, ha podido quebrantar o detener la lucha por la liberación de los pueblos. La situación explosiva que prevalece en el Oriente Medio es consecuencia directa de la ocupación israelí de los territorios árabes. Cabe preguntarse de dónde proviene la prolongación indefinida de la ocupación de dichos territorios por Israel. Se debe al apoyo en masa y multiforme, especialmente en las esferas política, militar y financiera, que el Estado de Israel recibe, lo cual le asegura una superioridad momentánea y ciertas ventajas que le permiten mantener su dominio militar en los territorios conquistados por la fuerza.

42. Esta es la regla del mundo de injusticias en el que vivimos, que quiere que Asia, el Oriente Medio y África sigan siendo objeto de la arbitrariedad y la fuerza bruta. Palestina, Zimbabue, Namibia, los territorios portugueses de Mozambique, Angola y Guinea (Bissau) y otros enclaves coloniales forman parte de una misma situación.

43. Los países africanos, y especialmente la República de Guinea, conocen la política llamada de represalias. Esa política, erigida en sistema por Portugal, existe gracias al apoyo de los Estados miembros de la OTAN. Sabemos de dónde vienen todas esas incursiones armadas, los ataques de intimidación y todas esas operaciones de gran envergadura, que tienden a detener la lucha de liberación de los pueblos sometidos.

44. El problema del Oriente Medio debe encontrar parte de su solución en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y en la Misión del Embajador Jarring. Sin embargo, hoy nos parece más imperioso que nunca preguntarnos si la tarea conferida al Embajador Jarring por las grandes Potencias no se ve así sometida a una prueba que podría comprometer la continuación de su labor. El ataque de Israel contra el Líbano, por su carácter violento y de intimidación, y la presencia del Embajador Jarring en Israel al mismo tiempo, desde el principio de esta agresión, nos da mucho que pensar.

45. El odio engendra el odio. Las nuevas generaciones, que han nacido bajo la ocupación arbitraria y el terror, producirán el fruto de la violencia. La resistencia palestina ha jurado continuar la lucha durante cien años, si es preciso. ¿Puede el Consejo de Seguridad, órgano encargado del mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo, sentirse complacido al contemplar esa situación de guerra

en el Oriente Medio, situación que ya ha dejado de ser un simple germen bélico?

46. El aspecto más grave está en la amenaza proferida por las autoridades israelíes en el sentido de que ocuparán, por un medio u otro, el sur del Líbano, según dicen para neutralizar la resistencia de los combatientes palestinos. Los acontecimientos que hemos vivido en estas 72 horas y que seguimos viviendo nos demuestran la voluntad expansionista de Israel. La solución del problema de Palestina no estriba en la ocupación de todos los países árabes y menos aún en la anexión militar del sur del Líbano.

47. Antes de la expedición punitiva de Israel contra el aeropuerto de Beirut, en diciembre de 1968, el Líbano — y el mundo es unánime en el reconocimiento de su actitud constantemente pacífica — había dirigido 29 cartas al Consejo de Seguridad. De 1969 a febrero de 1972 se llevaron a cabo tres reuniones del Consejo de Seguridad y se adoptaron dos resoluciones. Hoy tenemos que rendirnos a la evidencia y reconocer que en el Oriente Medio, especialmente en la frontera entre Israel y el Líbano, persiste una atmósfera de terror. Dentro de poco habrá transcurrido un cuarto de siglo sin que la situación se haya modificado. Los pueblos árabes y el pueblo de Palestina piden que se haga justicia.

48. En su intervención en la 1643a. sesión del Consejo, el Embajador Kabbani subrayó la amplitud de la agresión de que es víctima el Líbano, el contraste entre la gravedad del ataque y la pretendida acción de los combatientes palestinos, desmintió el hecho de que se produjeran los actos de que se los acusa en el territorio ocupado y señaló que, más bien, habían tenido lugar en el territorio israelí, en el que las autoridades libanesas, como es natural, no pueden ejercer ningún control.

49. El representante del Líbano pidió al Consejo de Seguridad que impida que Israel actúe de esa manera, amenazando la paz. Hoy, el Embajador del Líbano ha abandonado su lecho para repetírnos las mismas cosas.

50. Lo menos que en esta etapa puede exigir a Israel el Consejo de Seguridad es que cese de inmediato el ataque armado contra la integridad territorial del Líbano y que también de inmediato, se retiren, sin condiciones, todas las tropas israelíes del territorio libanés. Ulteriormente, deberían aplicarse a Israel las sanciones pertinentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

52. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Las declaraciones que hice en la 1643a. sesión, ayer, sábado 26 de febrero, se refirieron al hecho de que no había entonces fuerzas israelíes en el Líbano. Esto era exacto en todos los sentidos. ¿Qué ha ocurrido desde entonces?

53. Esta mañana temprano, los terroristas, desde sus bases en el Líbano, abrieron fuego con morteros y armas automáticas contra nuestras tropas, que se encontraban en ese momento fuera del Líbano. Se devolvió el fuego y se tomaron medidas adecuadas contra esas bases terroristas, en

ejercicio del derecho inherente de defensa propia, reconocido por el derecho internacional e incorporado en la Carta de las Naciones Unidas.

54. Como los terroristas se encuentran en emplazamientos fortificados y en un país montañoso, ninguna acción contra ellos por parte de algunas potencias podría tener ningún efecto. Las fuerzas empleadas por Israel guardaban armonía con el gran número de terroristas y con el terreno en cuestión. Si — repito, si — como se nos ha dicho esta noche ha habido civiles pacíficos — especialmente mujeres y niños — entre las víctimas del tiroteo, lo lamentamos profundamente. La responsabilidad incombó a los terroristas, que tienen sus posiciones cerca de las aldeas y abren fuego desde allí. Si bien todas las precauciones han sido tomadas por nuestras fuerzas, con peligro, incluso, de sus propias vidas, para impedir que se produjeran tales víctimas civiles, esto no pudo evitarse desgraciadamente en todos los casos.

55. En el curso de la reunión del sábado, varios oradores dijeron que las acciones armadas contra los israelíes, de las que Israel se ha quejado, ocurrieron todas dentro del territorio israelí. Se expresó el sorprendente punto de vista de que por esa razón el Líbano no podía ser responsable de esos ataques y asesinatos.

56. No pedimos al Gobierno del Líbano que asuma la responsabilidad por la seguridad en el territorio de Israel. No cabe duda de que éste es un deber del Gobierno de Israel. Pero insistimos en que el Gobierno del Líbano cumpla con el deber que le incumbe, es decir, el de mantener el orden en su propia casa en cuestiones que afectan a Israel.

57. Hemos dicho muy a menudo que el Gobierno del Líbano tiene el deber de poner fin a las actividades de las organizaciones terroristas establecidas en ese país y que utilizan sus bases en él para llevar a cabo sus ataques contra Israel. Corrar los ojos ante estos hechos que todos pueden ver es alentar activamente a los terroristas en sus actividades asesinas.

58. Es completamente inadmisibles permitir al Líbano, Miembro de las Naciones Unidas, que continúe desempeñando el papel de refugio del terror y los asesinatos dirigidos desde su suelo contra otro Estado Miembro.

59. Todos los aquí presentes conocen muy bien el verdadero estado de cosas. El hecho de que los terroristas procedentes del Líbano se infiltran y penetran en Israel y coloquen allí minas, o lancen cohetes Katyusha, o utilicen bazucas contra autobuses escolares, y luego vuelvan al Líbano, no libera al Gobierno de ese país de su obligación de detener esos ataques.

60. Cualquiera que aquí prefiera ignorar este aspecto básico, elemental y obvio del problema, y se limite a subrayar el hecho de que las acciones de los terroristas fueron llevadas a cabo en Israel, confunde deliberadamente la cuestión; menciona el resultado pero hace caso omiso de la causa, y lo peor es que alienta a los terroristas a persistir en sus actividades criminales. Es contra las causas de la situación que el Consejo de Seguridad debe tomar medidas.

61. Es la cooperación entre el Líbano y los terroristas lo que el Consejo debe deplorar y denunciar. Es al Líbano al que el Consejo debe llamar al orden por su ayuda a las acciones terroristas y no a Israel por su reacción justificada y legítima.

62. Así como los terroristas se refugian en el Líbano, en bases situadas en aldeas libanesas, o cerca de ellas, el Líbano busca refugio en el Consejo de Seguridad, presentándose como víctima inocente de un ataque no provocado, como lo hemos escuchado esta noche de nuevo. Por lo tanto, resulta útil examinar los verdaderos hechos de la situación.

63. Hace ya tres años el periodista francés Yves Cau escribió en *Le Figaro*, el 9 de enero de 1969 — esta es una traducción —, lo siguiente:

“Cualquier observador extranjero que llegue a Beirut puede, en 24 horas, establecer contacto con los representantes de las tres grandes organizaciones: PLO, Al-Fatah y PFLP.”

Ahora bien habiendo establecido contacto con estos caballeros ¿qué puede ver el observador? Verá la sede del Frente Popular de Liberación de Palestina en el mismo centro de Beirut, en el edificio del periódico libanés *Al-Hurriya*. Verá las oficinas de Al-Fatah en Tarik, el-Abiri, en la carretera hacia el aeropuerto de Beirut; y verá las oficinas de la Organización de Liberación de Palestina (PLO) cerca del edificio de la UNESCO en Beirut. Podrá ver también campos de entrenamiento, donde los terroristas son preparados, abiertamente, para sus actividades criminales.

64. El Gobierno del Líbano, por supuesto, sabe perfectamente todo esto y mantiene contacto permanente con las organizaciones terroristas.

65. Ya antes de la firma del acuerdo de El Cairo, del 3 de noviembre de 1969, el Gobierno libanés expresó su apoyo a las organizaciones terroristas. Así, por ejemplo, el entonces Primer Ministro del Líbano, Sr. Abdalla el-Yafi, declaró el 30 de diciembre de 1968, cuando ejercía su cargo: “Las actividades de los fedayín son legales y sagradas.” Menos de un año después se firmó el acuerdo de El Cairo. Ayer cité algunos pocos puntos de ese acuerdo. Permítaseme ahora referirme a algunos más, para indicar que no solamente se concede libertad de acción a las organizaciones terroristas por parte del Gobierno libanés, lo que no está bien y es ilegítimo sino que, además, existe una cooperación activa en el terreno entre los terroristas y el ejército libanés y otras autoridades de ese país.

66. Hay una disposición en el acuerdo para designar puntos de acceso fronterizos y facilitar el cruce por los fedayín; el transporte lo proporciona el Líbano en Arkoub, en la región meridional; se disponen patrullas conjuntas, que consisten en soldados libaneses y fedayín; existe una disposición para la distribución de posiciones fronterizas entre el ejército libanés y los fedayín; el ejército libanés coopera en la instalación de puestos de abastecimiento, descanso y asistencia para los fedayín.

67. El 7 de enero de 1970, después de firmarse el acuerdo de El Cairo, en el periódico *El-Hayat* de Beirut se cita al

Ministro del Interior libanés, Kamal Jumblatt, diciendo lo siguiente: “La participación del Líbano dentro de la estructura general árabe debe encontrar su expresión en la concesión de facilidades en la frontera a los fedayín”. En realidad, el 31 de diciembre de 1969 el periódico *Al-Amal*, de Beirut, informaba que el ejército libanés estaba pavimentando caminos para los fedayín.

68. El 22 de enero de 1970 el diario *As-Sayad* publicó lo siguiente: “El Líbano considera a los fedayín como un ejército aliado y amistoso. Estamos trabajando para que puedan hacer lo que deben, de conformidad con su deber nacional, en algunas regiones”.

69. Las actividades y detalles sobre los terroristas en el Líbano, fuera de Beirut, tampoco son un secreto.

70. El 16 de enero de 1970 el diario *The New York Times* decía que mantenían sus bases en la zona de Arkub, en el sur del Líbano, incluso en las colinas inmediatas del sur de Hasbaya, y que habían establecido su cuartel general en las pequeñas poblaciones de la región de Arkoub.

71. El corresponsal de *Al-Amal* de Beirut, describía un cuadro más detallado, después de un recorrido por el sur del Líbano, en diciembre de 1969:

“Los fedayín solían recorrer la carretera que parte de el-Rafieh, en Siria, pasando por Dir-el-Ashir, Yanta, Kuf-Qaog, Ikha, Rashaya al-Wadi, Bait-Lahya, Bin-Hurrah, Bin-Ata y Kfar-el-Zah. El camino de Bin Hurrah a Kafir es una ruta secundaria que fue pavimentada por el ejército libanés para asegurar que los fedayín tuvieran una ruta propia y no necesitaran utilizar la carretera civil que corre desde Rashaya-al Wadi a Kukaba-Hasbaya. Los fedayín se dirigen así a Hasbaya, desde donde algunos de sus grupos van a las bases de Bin-Khina, Shuya y Shouba”, que han sido mencionadas esta noche. “Otras unidades se dirigen a Al-Habariya”, también mencionada esta noche, “donde se encuentra la base principal de la mayoría de las organizaciones de fedayín que opera en el sur del Líbano.

“Desde Al-Habariya los fedayín pasan las colinas que están frente a Israel en Rashaya el-Pakhar, Kafi-Hanunam y Kfar Chuba.” Todos estos nombres han sido mencionados esta noche. “Los fedayín pasan ahora con sus vehículos por la carretera de Hasbaya-Al-Habariya. Se ha informado que el ejército libanés está pavimentando una ruta especial desde Hasbaya a Al-Habariya, a fin de evitarles el uso de la carretera. La supervisión del paso de los fedayín desde Dir-el-Ashir a Hasbaya se lleva a cabo en común por el ejército libanés y los fedayín.”

72. El periódico *El-Jarida* publicó lo siguiente el 1º de febrero de 1970:

“El Ministro del Interior del Líbano ha recibido un informe en el que se dice que los fedayín han alquilado en Rashaya una oficina al lado del hospital gubernamental”. Estoy citando un periódico libanés. “El informe dice que los automóviles de los fedayín ocupan los lugares de estacionamiento de los médicos del hospital”. Incluso ahí hay problemas de estacionamiento. “El informe detalla las consecuencias y peligros a los que están expuestos el



hospital y sus pacientes. Termina con un pedido de que se trasladen las oficinas de los terroristas o el hospital a otro lugar."

73. El 23 de junio de 1969, el Sr. Edmond Hayek, miembro del Parlamento libanés, declaró que toda la parte meridional del Líbano ya no estaba bajo control libanés sino que, de hecho, era gobernada por los terroristas. El diario libanés *El-Hayat* del 4 de junio de 1969 dice:

"El miembro del Parlamento del Líbano meridional, Edmond Hayek, declaró que la región de el-Arkoub, una parte de la región de Rashaya y la mayoría del distrito de Hasbaya, se encuentran bajo el dominio de los fedayín. Agregó que éstos, en tales zonas, continúan obteniendo equipo militar pesado del tipo que es usado por el ejército regular."

74. El diario libanés *El-Jarida*, del 8 de marzo de 1970, describe las operaciones de los fedayín que son llevadas a cabo desde el Líbano meridional en la siguiente forma:

"Los fedayín cruzan la línea hacia Israel y regresan a sus bases; a veces, estacionan sus lanzacohetes en la frontera, los dirigen contra una colonia israelí y se retiran a sus bases . . .".

¿Dónde están las bases? En el Líbano.

75. Los resultados de toda esta ayuda, asistencia y cooperación de los sucesivos gobiernos del Líbano a las organizaciones terroristas no tardaron en aparecer. El 1° de octubre de 1971, *El Hawadeth* de Beirut decía que el número de terroristas concentrados a lo largo de la frontera había alcanzado la cifra de 5.000. También decía que se estaban llevando a cabo contactos entre el Gobierno del Líbano y dirigentes terroristas, los cuales eran anunciados por estaciones de radio de El Cairo, Damasco y Dora.

76. El 14 de enero de 1972, el Primer Ministro libanés anunció que se había logrado un acuerdo general entre la resistencia palestina y las autoridades libanesas. Dijo eso al finalizar la reunión de ese día entre el Comandante del ejército libanés y Yasser Arafat. Con respecto a esta reunión, *El Nahar*, de Beirut decía el 15 de enero de 1972, que después de conversaciones sobre las zonas en que se permitiría la presencia de los fedayín, que se había logrado un acuerdo en cuanto a los caminos y pasos usados por los fedayín cuando llevaban a cabo sus actividades, como también con respecto a los puntos desde los cuales se los autorizaba a disparar los cohetes Katyusha.

77. El diario *Al Anwar* de Beirut decía el 19 de enero de 1972: "Los fedayín han acordado coordinar con el Gobierno del Líbano sus acciones contra Israel desde territorio libanés, antes de llevarlas a cabo."

78. El Primer Ministro del Líbano, Sr. Suob Salam, parece estar satisfecho con los acuerdos entre su Gobierno y las organizaciones terroristas. El 20 de enero de 1972, la agencia de noticias del Oriente Medio lo citaba diciendo, en un discurso pronunciado en una cena de la asociación de periodistas libaneses, lo siguiente: "El entendimiento mutuo con nuestros hermanos palestinos es total y definitivo.

Los fedayín llevan en el corazón los intereses libaneses, como nosotros los de ellos. Los apoyamos y ayudamos en todo lo que podemos."

79. La misma agencia informaba el 9 de febrero de 1972 que el Primer Ministro del Líbano, Sr. Salam, había recalcado en una reunión con una delegación de periodistas norteamericanos que Israel, a pesar de su fortaleza militar y de los millones que tiene a su disposición, no podrá proteger sus fronteras de las actividades de los fedayín. Negó que existieran dificultades entre el Líbano y los fedayín y también refutó la afirmación de que los actos de los fedayín en las fronteras del Líbano fueran la causa de la actitud adoptada por Israel en muchas ocasiones contra ese país.

80. Pero aparentemente, no todos en el Líbano piensan como el Primer Ministro. El periódico *Lisan el Hal*, de Beirut, decía el 13 de enero de 1972: "Parece lógico que el interés general de los árabes haga imperativo impedir las actividades en la frontera libanesa. ¿Por qué dejar que esta actitud irresponsable continúe causando serios daños al Líbano?"

81. El ex Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, Sr. Charles Malik, decía en *El Hayat* de Beirut, del 24 de enero de 1972:

"Dudo de que Israel estuviera provocando al Líbano si no fuera por las provocaciones desde territorio libanés. Si el bombardeo a Israel desde territorio libanés continúa, entonces el Líbano y todos nosotros debemos esperar una reacción israelí para ponerle fin. No creo que la política de Israel esté dirigida hacia la concreción de aspiración alguna en el Líbano meridional. Si se detuvieran los ataques desde el Líbano contra Israel, entonces los ataques israelíes contra el Líbano también terminarían."

82. Sin embargo, desgraciadamente no es la voz de la razón la que prevalece en el Líbano, sino la voz de las organizaciones terroristas. Israel, por consiguiente, no tiene otra alternativa que la de buscar la forma de impedir que se produzcan más ataques y haya nuevas víctimas. Israel tiene el derecho moral y jurídico de emprender una acción en defensa propia y de adoptar las medidas adecuadas para hacer que los ataques terroristas no tengan valor alguno para las organizaciones terroristas ni para el Líbano, que tan generosamente les brinda su apoyo.

83. Las acciones de Israel estaban dirigidas exclusivamente contra los terroristas, contra sus posiciones y sus bases. Las casas que fueron bombardeadas o dinamitadas estaban relacionadas con las actividades terroristas, ya fuera como viviendas, oficinas, almacenes para armas y municiones.

84. Es imperativo que el Gobierno del Líbano tome todas las medidas necesarias para impedir nuevos actos de terrorismo, asesinato y sabotaje. El Gobierno del Líbano no puede eludir su responsabilidad. Es un Gobierno soberano y tiene que hacer frente a la responsabilidad que le cabe por las acciones contra Israel que se originan en su suelo.

85. Ni Israel ni la comunidad internacional exigen que el Líbano favorezca los intereses de Israel o apoye sus puntos

do vista. El Líbano, sin embargo, como Miembro de las Naciones Unidas, está obligado a impedir que fuerzas irregulares o cualesquiera otras fuerzas utilicen su territorio para agredir a otro Estado Miembro. Ningún pretexto puede debilitar esta obligación; ninguna excusa puede disminuir la responsabilidad que se deriva de violarla. Esto ha sido siempre un principio de derecho internacional permanentemente defendido por las Naciones Unidas. No puede ser modificado para acomodarse a la política interna del Líbano o a los problemas entre los árabes. Si el Líbano elige violar dicho principio, tendrá que hacer frente a su responsabilidad, junto a quienes han optado por la guerra con todos sus peligros y repercusiones. Si el Líbano profiere abrir sus fronteras a la agresión contra Israel, no puede pretender que Israel no se defienda contra la agresión. Si el Gobierno del Líbano permite que se utilice su territorio para la guerra, no puede sentirse inmune frente a las acciones que se tomen contra la guerra. Si el Gobierno libanés no puede declarar que o no está dispuesto a impedir los orígenes contra Israel, o se muestra indiferente a este problema, debe estar dispuesto a aceptar los actos que Israel lleve a cabo para protegerse. Israel desea la paz y la tranquilidad. Pero esto no depende sólo de Israel.

86. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): El Consejo de Seguridad, reunido urgentemente en la sesión de hoy a solicitud del representante del Líbano, se encuentra ante actos de los agresores israelíes de una arrogancia sin precedentes. Anteayer, 25 de febrero, tropas, tanques y aviones israelíes irrumpieron en el territorio de un Estado árabe vecino, el Líbano. Ayer, 26 de febrero, Israel emprendió nuevos actos de penetración en el Líbano. Ya entonces, como justamente señalara en su intervención ante el Consejo el distinguido representante del Líbano, Embajador Kabbani, la invasión de las fuerzas israelíes en territorio libanés constituía la agresión militar más importante llevada a cabo por Israel contra un Estado árabe vecino en todo el período transcurrido desde la agresión de junio de 1967.

87. En su intervención de ayer ante el Consejo de Seguridad el representante de Israel trató, como de costumbre, de inducir a error al Consejo y a la opinión pública mundial recurriendo a las más burdas tergiversaciones de los hechos y a falsedades directas. Aseguró al Consejo de Seguridad que los agresores israelíes son tan buenos y tan humanitarios que no atacan zonas pobladas y se abstienen de toda acción armada contra la población civil.

88. Esas declaraciones llevaron incluso a nuestro distinguido colega, el representante del Reino Unido, a afirmar, basándose en esas seguridades que, si tal era el caso, convenía suspender las sesiones del Consejo de Seguridad o iniciar consultas. De manera que, el delegado israelí ha engañado francamente a los miembros del Consejo de Seguridad. Como consecuencia de ello, el Consejo no adoptó ayer las medidas que se imponían y no se llegó a nada.

89. En vista de la gravedad de la situación existente, la delegación soviética propuso en su intervención de ayer que el Consejo de Seguridad condenara resueltamente los nuevos actos de agresión de Israel, que se exigiera que se pusiera fin de inmediato a la agresión y se retirasen las

fuerzas del agresor del territorio libanés, y que se condenara al agresor. Otras delegaciones hicieron propuestas semejantes. La delegación soviética advirtió también al Consejo que si Israel renovaba sus actos de agresión, habría que considerar la posibilidad de expulsarlo como a un agresor empedernido que violaba incorregiblemente la Carta de las Naciones Unidas.

90. La versión dada ayer por Israel sobre su derecho a tomar represalias no fue apoyada en el Consejo de Seguridad en ninguna de las intervenciones. Nuevo miembros del Consejo, incluso cuatro miembros permanentes, intervinieron en la sesión de ayer. Y todos ellos rechazaron esa versión propia de bandidos y de *gangsters*. Israel se arroga el derecho a atacar en cualquier momento a cualquier Estado so pretexto de represalias o medidas preventivas. La teoría de las medidas preventivas se inventó en los años más sombríos de la guerra "fría". Hubo quien trató de utilizar esa teoría para encubrir planes y designios agresivos contra la Unión Soviética. Siguiendo ciegamente esa teoría, Israel comete crímenes internacionales y actos de agresión contra sus vecinos.

91. En la sesión de hoy han hablado dos miembros del Consejo de Seguridad y tampoco ellos han apoyado esa versión del pretendido derecho de Israel a tomar represalias. ¿Quién le ha dado ese derecho a Israel? Por consiguiente, al adoptar la misma posición la gran mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad no hace en el fondo más que condenar a Israel por este nuevo crimen internacional: el acto de agresión en gran escala contra un Estado vecino, el Líbano, contra un cuarto Estado árabe. Uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad no intervino ayer. Esperamos oír lo que dirá hoy sobre la cuestión.

92. Al insistir en que se adopten urgentemente las medidas más efectivas contra los desenfrenados agresores israelíes, la delegación soviética se basa en la triste experiencia del pasado, cuando la demora en condenar al agresor y en adoptar medidas eficaces para poner fin a la agresión redundó inevitablemente en perjuicio de la víctima de la agresión e incitó a los aventureros de Tel Aviv a cometer nuevos actos de agresión. Por desgracia, nuestros temores fueron confirmados muy rápidamente, en unos pocos días.

93. Las maniobras entre bastidores realizadas ayer por algunas delegaciones impidieron dejar zanjado el asunto. Según informaciones que merecen fe, los defensores y protectores de los agresores israelíes están ya procurando hoy hacer menos severo el justo castigo de los agresores por el Consejo de Seguridad. Los que recurrieron ayer a la presión y al chantaje para aplazar la decisión del Consejo, tratan hoy de atenuarla.

94. No es difícil ver que tal posición y tal actitud sólo pueden favorecer a Israel, e incitarlo a cometer nuevos actos de agresión al abrigo de la impunidad. No quisiéramos ser testigos de una situación en la que algunos firman con una mano el 26, o el 27, o el 25 de febrero — en cualquier caso, uno de esos días — un documento internacional sobre reconocimiento del principio de coexistencia pacífica y tratan con la otra de impedir que se apruebe una energética resolución condenando al agresor, exigiéndole que ponga fin a la agresión y que retire inmediatamente sus fuerzas del territorio de la víctima de la agresión.

95. En el momento en que el Consejo de Seguridad examina los actos de agresión de Israel contra un cuarto Estado árabe, el Líbano, y cuando la mayoría de los miembros del Consejo ha condenado ya en sus intervenciones a Israel por ese nuevo acto de agresión, la desafortunada camarilla de agresores emprende nuevas agresiones en gran escala contra ese Estado árabe. Además, según las noticias de las agencias telegráficas y de la radio, las fuerzas israelíes que invadieron el territorio del Líbano abrieron fuego además contra el territorio de otro país, Siria. Ha aquí lo que comunica hoy la agencia UPI desde Beirut:

"En Tel Aviv, un portavoz de las fuerzas armadas — es decir, una personalidad oficial — dijo que los cañones israelíes se habían abierto camino hacia Siria tres veces en las primeras horas del domingo".

96. Así pues, Israel no sólo invade un territorio extranjero sembrando la muerte y la destrucción en el territorio del Líbano, sino que además abre fuego contra el territorio de otro Estado árabe. ¿Cómo calificar esta conducta? ¿De legítima defensa? Los representantes israelíes no conseguirán jamás, en ninguna circunstancia, convencer a nadie de que eso es legítima defensa. Eso no es más que descarado banditaje internacional, *gangsterismo* internacional que un puñado de elementos israelíes originan en doctrina de política estatal. De aquí sólo puede sacarse una conclusión: Israel se ha apoderado de tanto territorio extranjero que ya no puede asegurar su defensa y su protección. Nadie es responsable de lo que ocurre en el territorio del propio Israel y en los territorios extranjeros de que se ha apoderado. Si los combaten y los matan, bien merecido se lo tienen. Lo mejor sería renunciar a los territorios usurpados, retirar sus tropas de esos territorios ajenos, liberarlos y devolverlos a sus legítimos dueños, y el problema quedará así resuelto y la seguridad de Israel garantizada.

97. Pero no son esos los planes ni las intenciones de los agresores israelíes sino que por el contrario, tienen otros planes bien distintos: año tras año tratan de apoderarse de más territorio extranjero. Pero 'ya es hora de que los insensatos de Tel Aviv comprendan que esa política no llevará a nada bueno y que de ella deberán responder, ante todo el propio pueblo israelí. Por consiguiente, nos encontramos ahora ante nuevos actos bélicos y de agresión de Israel cuya magnitud, como ya han señalado muchos representantes, excede la de todos los actos de agresión contra el Líbano cometidos desde la guerra de 1967, y es fácil ver que ello agrava la amenaza a la paz no sólo en el Oriente Medio sino también en el mundo entero, cosa que no puede dejar de tener en cuenta el Consejo de Seguridad. Se trata, por consiguiente, de un desafío flagrante de Israel a la comunidad mundial, a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, que es el órgano de las Naciones Unidas sobre quien recae principalmente la responsabilidad por el mantenimiento de la paz internacional.

98. La situación creada, que pone en peligro la paz, exige que el Consejo de Seguridad proceda con la mayor rapidez y decisión. Es evidente que el representante de Israel trató de inducir en error al Consejo de Seguridad cuando afirmó que la agresión israelí no había causado daño alguno a la

población civil. Hemos oído hoy hechos concretos citados por el distinguido representante del Líbano, Embajador Ghorra, en su intervención. Conocemos también los hechos más recientes comunicados por las agencias de información y por la radio: hubo un ataque contra el campamento de refugiados palestinos en la aldea de Al-Nabatiya que causó 11 muertos, entre ellos 6 niños que murieron carbonizados, y 30 heridos. He aquí los bárbaros modernos de la segunda mitad del siglo XX: los agresores israelíes. ¿Cómo se han de calificar esos hechos? ¿Ha sido una visita amistosa al Líbano de los agresores israelíes o un asalto a mano armada cometido por verdaderos bandidos? Lo segundo es indudablemente más cierto. Como ya han señalado aquí varios oradores, en los tres últimos años el Consejo de Seguridad ha hecho tres serias advertencias a Israel en relación con sus ataques armados contra el Líbano, insistiendo en que no podían tolerarse esos ataques armados; y casi todos los miembros que intervinieron en la sesión de ayer del Consejo aludieron a esos ataques. En vista de ello, y considerando que Israel ha cometido nuevos y graves actos criminales de agresión contra un país árabe pacífico, el Consejo de Seguridad está obligado a adoptar las más serias y eficaces decisiones para poner freno al desenfreno de los agresores israelíes. El Consejo de Seguridad debe condonar resueltamente a Israel por esos actos bélicos premeditados cometidos en violación de las decisiones de las Naciones Unidas y las obligaciones que Israel mismo ha asumido en virtud de la Carta. Y de nada le servirá invocar el derecho a tomar represalias. A este respecto el distinguido representante de Guinea ha hecho un acertado paralelo con los actos de agresión cometidos por los imperialistas y colonialistas portugueses contra la República de Guinea so pretexto de tomar represalias. Pero es sabido que el Consejo de Seguridad condenó categóricamente y severamente esos actos. El Consejo de Seguridad debe proceder de la misma manera con los agresores israelíes porque, como acertadamente subraya el representante de Guinea, no hay diferencia entre uno y otro caso. Al parecer, en el espíritu de los portugueses y de los israelíes prevalece la vieja doctrina de la OTAN de los tiempos de la guerra fría sobre el golpe preventivo, preconizada en su tiempo por Dulles y por algunos generales del Pentágono. Bien es verdad que uno de los generales del Pentágono que defendían esa idea me dijo en 1968, en una conversación que tuvimos entonces, que había abandonado esa idea y que lo único con que soñaba ya era con que sus nietos siguieran con vida y ninguno de ellos pareciera en la hoguera de una guerra termonuclear. Eso general, que en su tiempo fue jefe de una importantísima institución de los Estados Unidos, amenazaba en cada una de sus intervenciones con destruir Leningrado, Moscú, Kiev, Jarkov — ni ciudad natal — y otras ciudades. Ahora ha entrado en razón y renunciado a esa idea, y ruega a Dios que ninguno de sus nietos perezca en las llamas de una guerra termonuclear. Lo escuché con gran satisfacción y le respondí: Me alegro mucho de que por fin haya llegado usted a esa conclusión; yo tengo dos nietos y comparto enteramente su opinión; no quisiera que ninguno de mis nietos pareciera en las llamas de una guerra termonuclear." Pero los agresores israelíes llevan las cosas hasta el punto de poner en peligro la paz no sólo en el Oriente Medio sino en el mundo entero. Así pues, su política está en desacuerdo hasta con la opinión de los políticos más razonables del país en que nos encontramos, los cuales han recapacitado, han reconocido la realidad de la

1 Citado en inglés por el orador.

situación y ruegan a Dios que sus nietos no perezcan en una conflagración termonuclear.

99. Es necesario exigir la inmediata y total retirada de todas las fuerzas armadas de Israel del territorio del Líbano y la cesación de todos los actos de agresión contra los Estados árabes vecinos. El Consejo de Seguridad debe también exigir resueltamente a Israel que se abstenga bien en adelante de todo acto de agresión de ese tipo cometido con el pretexto indefendible de un pretendido derecho de represalia.

100. La situación exige que el Consejo de Seguridad adopte urgentemente esa decisión, continúe examinando la cuestión y recurra a medidas mucho más enérgicas para poner freno al agresor. Hoy ya es tarde y podríamos continuar en la próxima sesión. Ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad, para llevar a la práctica sus decisiones anteriores y de conformidad con sus resoluciones 262 (1968), 270 (1969) y 280 (1970), aplique contra Israel las sanciones previstas en los artículos y disposiciones correspondientes de la Carta de las Naciones Unidas, y que exija que los Miembros de las Naciones Unidas rompan totalmente sus relaciones económicas y todo otro lazo con Israel, incluso las relaciones diplomáticas, con el agresor israelí. El Consejo debe considerar también la posibilidad de expulsar a Israel de las Naciones Unidas como Estado que viola sistemáticamente los principios consagrados en la Carta y, en consecuencia, las obligaciones que ésta le impone, por no hablar de la reiterada violación de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

101. La delegación de la Unión Soviética es partidaria precisamente de esas medidas enérgicas y eficaces contra ese país que viola la paz y comete actos de agresión en el Oriente Medio, poniendo en peligro la paz no sólo en esa región sino en todo el mundo.

102. Por último, la delegación de la Unión Soviética estima que el Consejo de Seguridad debe pensar seriamente en llevar a la práctica la resolución [2799 (XXVI)] aprobada en diciembre de 1971 en el vigésimo sexto período de sesiones por la Asamblea General. En esa resolución, adoptada por una enorme mayoría de votos a pesar de la oposición de Israel y de sus protectores, las Naciones Unidas y la inmensa mayoría de la Asamblea General aprobaron la iniciativa de Jarring y sus esfuerzos para promover una solución en el Oriente Medio. El Embajador Jarring ha reanudado sus actividades, pero necesita ayuda, como nos lo dijo él mismo a los miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos a mí y, si no me equivoco, a mi amigo el Embajador Kosluskó-Morizot. Necesita ayuda. Anteriormente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad le prestaron esa ayuda previo acuerdo del Consejo. Pero uno de los participantes en las consultas de septiembre de 1971 insistió en que no se mencionara ni fijara la fecha de la próxima reunión consultiva. Lo que le permitió oponerse luego a que se reanudara las consultas. Y desde entonces hasta la fecha no ha habido más consultas entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a fin de ayudar al Embajador Jarring a cumplir la elevada y noble misión que le ha sido confiada con asentimiento de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

103. En su declaración de ayer la delegación soviética se dirigió a los miembros permanentes cuya política ha impedido hasta ahora que se reanuden las consultas. Se lo recordamos una vez más y esperamos su respuesta.

104. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Las advertencias que ayer se formularon en la sesión del Consejo de Seguridad, de que toda tolerancia para con los actos agresivos de Israel contra el Líbano sólo servirían como aliento e inspiración para nuevos ataques brutales contra la población de la zona fronteriza, desgraciadamente han demostrado hoy ser ciertas. En esta ocasión no podemos menos de decir que todos los argumentos del representante de Israel para justificar estos ataques no han resistido la crítica seria desde el punto de vista jurídico, y mucho menos desde el punto de vista del respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la aplicación de las resoluciones ya aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre este particular.

105. Los ataques israelíes contra territorio libanés y la vida de sus pobladores, así como contra los bienes de esas zonas fronterizas, y la represalia brutal en nombre de una presunta defensa y castigo son cosa que ya se están repitiendo todos los años. Sería trágico, estaría profanado de las consecuencias más funestas, que Israel fuera a deducir de esta repetición que el mundo se ha resignado a su actitud agresiva y reprochable. En ninguna circunstancia el Consejo debe convertirse en cómplice del hecho de que los vecinos de Israel se acostumbraron a los ataques brutales y represalias contra sus territorios.

106. Ayer el representante de Israel, después de fútiles intentos de justificar los actos de agresión, dijo que tales actos contra el territorio del Líbano habían terminado y que las unidades militares se habían retirado a territorio israelí. Hoy hemos visto que esa declaración era falsa e incorrecta.

107. La persistencia de Israel en la continuación de los ataques ha resultado sobre todo en la destrucción de vidas de niños inocentes y muestra hasta qué punto se ha tratado de actos deliberados. Por lo tanto, tenemos que preguntarnos cuáles son las verdaderas intenciones de Israel, hasta cuándo va a seguir demostrando a costa de las vidas de inocentes de quienes son las víctimas de sus ataques contra el territorio de un vecino, no sólo su superioridad y desdén como agresor, sino además su monospreco por las decisiones de este Consejo, y por el papel de las Naciones Unidas y del Consejo en la protección de la paz y de la seguridad en el Oriente Medio.

108. La delegación yugoslava es de opinión de que este Consejo ya no puede seguir sordo y tolerar la repetición de la agresión. Cree que el Consejo, en forma clara e inequívoca, tiene que tomar posición y condenar a Israel, exigiendo que sus tropas desistan de manera inmediata de más ataques, y en el presente y en el futuro, y se retiren del territorio libanés con pleno respeto de la integridad territorial y de la soberanía del Líbano.

109. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): He tomado la palabra para presentar, de manera breve y en nombre de los coautores, Bélgica, Francia, Reino Unido e

Italia, un proyecto de resolución que está contenido en el documento S/10552, que será distribuido de inmediato. Los coautores de este proyecto, como creo que se puede apreciar claramente por las declaraciones que hicieron ayer, estaban dispuestos ayer mismo a tomar la iniciativa que ahora presentan.

110. Las razones por las que se aplazó esta decisión son conocidas por todos los miembros del Consejo, o por la mayoría, que conocen las declaraciones hechas por las partes interesadas y que están enterados de las consultas celebradas entre varias delegaciones. Quizá hayamos perdido un tiempo valioso, ya que los serios acontecimientos que han sido expuestos hoy en el Consejo de Seguridad revelan que ha habido choques serios hace apenas unas horas y la situación en el territorio libanés se está deteriorando rápidamente. En consecuencia, no debemos demorar más nuestros debates, y sí tomar alguna medida. Esta es la finalidad que persiguen los autores.

111. El proyecto que presentamos al Consejo es claro y no creo que necesite ninguna explicación. Tiene dos párrafos breves que voy a leer a mis colegas:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Deplorando todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes,*

*"Exige que Israel desista y se abstenga inmediatamente de toda acción militar terrestre y aérea contra el Líbano y que retire sin dilación todas sus fuerzas militares del territorio libanés."*

112. Los coautores creen que esto es lo menos que puede hacer el Consejo en este momento. Sabemos que esta texto no puede satisfacer a todos sus miembros pero, al mismo tiempo, estamos perfectamente enterados de que si tratamos de lograr algo más de lo que contienen estos simples párrafos de este proyecto de resolución vamos a prolongar el debate y demoraremos mucho la adopción de medidas. Lo que se necesita es que el Consejo tome medidas rápidamente para que se detengan los choques militares, las pérdidas de vidas, y una mayor miseria y tragedia para personas inocentes y pacíficas.

113. Quiero recordar al respecto lo que dije ayer: aunque no podemos aceptar las incursiones militares contra el Líbano, no podemos menos que deplorar los actos de violencia, sea cual fuere la parte de donde proceden, sobre todo cuando se producen pérdidas de vidas de civiles inocentes y producen tragedias en los hogares pacíficos.

114. Esta es la razón por la que los coautores de tan corto proyecto de resolución esperan sinceramente que los demás miembros del Consejo de Seguridad se abstengan de presentar enmiendas, aunque sean de pequeña índole, para que podamos pasar a votar de inmediato, votación que confiamos sea unánime.

115. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): La serie de quejas presentada por el Líbano ha sido plenamente justificada. Dichas quejas no se pueden examinar debidamente sino dentro del contexto de todo lo que ha ocurrido

hasta ahora en el Asia occidental. Varios oradores ya se han referido a esos acontecimientos y, por lo tanto, no voy a repetirlos. Pero quiero hacer algunos comentarios de índole general y referirme a las causas básicas de este problema.

116. Durante los últimos tres o más años, cuando el Consejo discutió la cuestión del Oriente Medio, siempre se hizo referencia a la resolución 242 (1967). En ella se daban indicios de cómo podría resolverse el problema. Los árabes han hecho todo lo que se les ha pedido. En cambio, los israelíes han indicado que no quieren atenerse a esa resolución. En especial, no han cumplido con la disposición que establece que deben retirarse de los territorios ocupados. Esto ha producido tensión y frustración y lo que está ocurriendo ahora en la frontera entre el Líbano e Israel se debe a dicha frustración, y a la determinación de Israel de retener mediante la fuerza lo que no le pertenece.

117. Esta es la cuestión moral con la que nosotros tenemos que enfrentarnos. Y cuando el Consejo de Seguridad o cualquier otro órgano de las Naciones Unidas ignora o se aparta de la cuestión moral y tiende a confundirla con problemas técnicos o con la conveniencia política, los problemas se vuelven más complicados.

118. En este caso la realidad ha sido ampliamente demostrada. Nadie se opondrá a que Israel tome medidas dentro de su propio territorio, corriendo sus fronteras legales con los Estados árabes, si es necesario, pero cuando Israel pretende que tiene derecho a tomar medidas, a veces muy feroces y crueles, contra el Líbano o contra cualquier Estado para continuar dominando territorios que no le pertenecen, no tiene razón, y no puede esperar que este Consejo o cualquier gobierno imparcial dejen de ver que la culpa es completamente suya.

119. Por una parte, Israel no coopera con la misión Jarring y, por otra, tiene que decidir cómo reprimir y castigar a los árabes, sin ningún respeto de sus derechos. Esta es una situación intolerable y el Consejo debe no sólo tomar de inmediato medidas con respecto a la queja del Líbano sino que debe decidir cómo va a poner en ejecución la resolución 242 (1967).

120. La delegación de la India no puede aceptar que sea indigno oponerse a los daños provocados por Israel contra los árabes. Hubiéramos querido que este problema se solucionara por medios pacíficos, pero hay que echar toda la culpa a Israel puesto que no ha querido colaborar con la misión Jarring.

121. Esperamos que Israel comprenda la futilidad del camino que sigue, y rectifique su postura. Si no es así, las grandes Potencias tendrán que ejercer esfuerzos aunados y privados para que escuche la voz de la razón. Y si no lo consiguen, el Consejo no tendrá más remedio que adoptar medidas muy enérgicas.

122. No podemos asociarnos a perpetuar algo injusto. Mientras tanto, Israel debe desistir de todos los actos de violencia contra el Líbano y debe retirar sus fuerzas tierra adentro respecto de su frontera, establecida por las Naciones Unidas hace mucho tiempo.

123. Creemos que Israel seguiría una política muy miope si ignorara la clara denuncia del Consejo, basándose en la queja imaginada o pretendida de que el Consejo es parcial. En realidad el Consejo ha considerado plenamente todo lo que Israel ha dicho y ha encontrado que la actitud de Israel es completamente indefendible. Parte de la indefendibilidad de la actitud de Israel consiste en que siempre que el Consejo de Seguridad recibe quejas, se nos dice que ese incidente ha terminado y que todo está en paz y en orden, cuando, en realidad, así se gana tiempo, quizá para impedir la decisión del Consejo, hasta que se prepara y ejecuta una nueva violencia, una vez más en detrimento de los árabes, no solamente por la destrucción de vidas y bienes, sino para continuar negándoles sus derechos. Creemos que ninguno de los miembros del Consejo animará a Israel en esta política insensata e inútil, con todas sus graves consecuencias para la paz del mundo.

124. Sr. DUSH (Estados Unidos de América) (*Interpretación del inglés*): No quiero desviar la atención del Consejo de Seguridad, pero parece que el Embajador Malik quiere oír lo que tiene que decir el Gobierno de los Estados Unidos. Está extrañado de que yo no hablo pero creo que se debe guardar el equilibrio entre hablar demasiado y no decir nada, y por ello creo que en ambos casos cabe la perfección. Yo he de hablar, pero trataré de no repetir ni obstaculizar, ni tampoco de dar solamente el punto de vista unilateral de muy complicadas cuestiones.

125. En primer lugar, voy a rechazar todos los comentarios que ha hecho nuestro colega, el Embajador Malik, en los días de ayer y hoy, respecto a mi Gobierno. No me han impresionado sus diatribas contra el Gobierno de los Estados Unidos. Tratemos de ser útiles y de solucionar el problema que tenemos ante nosotros, en lugar de repetir las mismas cosas y hacer propaganda.

126. El Gobierno de los Estados Unidos ha visto con gran preocupación la repetición de los incidentes a lo largo de la frontera entre el Líbano e Israel así como las incursiones dentro del Líbano por las fuerzas de defensa del segundo país. Ayer escuchamos que habían terminado las acciones militares. Nos ha preocupado e inquietado muchísimo saber que se han producido nuevos incidentes a lo largo de la frontera, incluso mucho más amplios, llevados a cabo por Israel. También lamentamos mucho que Israel haya prolongado o intensificado sus ataques dentro del territorio del Líbano. No podemos condonar tales actos y en forma reiterada hemos dicho con claridad que los Estados Unidos apoyan la integridad territorial y la independencia política del Líbano. Por lo tanto, creemos que el Consejo de Seguridad tiene que hacer un llamamiento al Gobierno de Israel para que retire inmediatamente sus fuerzas del territorio del Líbano.

127. Los Estados Unidos deploran hondamente la pérdida de vidas que ha habido en ambos lados. Simpatizamos, también, con la aflicción de Israel por la pérdida de vidas que han causado guerrilleros intrusos, y que han precipitado por lo visto, los últimos acontecimientos. La continuación de estos actos terroristas no favorece a nadie en la región. Sólo pueden demorar el logro de una paz justa y duradera, que todos apoyamos aquí, en el Consejo de Seguridad y en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, sabemos que el

Gobierno del Líbano en los últimos meses ha hecho esfuerzos para mantener la paz a lo largo de la frontera. Comprendemos que es muy difícil aislar completamente una frontera, pero a menos que las medidas que se toman sean más eficaces se perpetuará el riesgo de ataques terroristas contra Israel y, como dijo su Embajador, se siente obligado a la represalia en defensa propia. Los Estados Unidos creen que el problema no se va a resolver mediante declaraciones, ni recurriendo una vez más a la fuerza. Mejor es el enlace y cooperación que da seguridades relativas a ambas partes. Estas son las que tienen que hacer lo posible para evitar esos ataques y contraataques.

128. Por consiguiente, los Estados Unidos instan al Líbano y a Israel a que recurran más a menudo a los órganos internacionales que existen para celebrar consultas sobre las cuestiones fronterizas. Sobre todo, pedimos que terminen los ataques en la frontera y los actos de terrorismo, para que no haya acciones y reacciones. Todo ello sirve para subrayar la urgencia que existe en proseguir con las negociaciones para lograr una solución pacífica porque, de lo contrario, la insatisfacción de los intereses fundamentales y legítimos de todos los pueblos de la región perpetuará la tirantez.

129. Ahora quiero referirme al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. En nuestra declaración expresamos nuestra preocupación por la pérdida de vidas en ambas partes. Otros miembros del Consejo se refirieron a los acontecimientos que condujeron a la situación que hoy existe — a su causa, pudiera decirse —. Al ver este proyecto de resolución me doy cuenta de que es breve y conciso, pero pienso que debería reflejar mejor la preocupación de muchos de nosotros por la pérdida de vidas inocentes. Eso se haría si se incluyeran las palabras "en ambos lados". El párrafo del preámbulo diría entonces: "*Deplorando* todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes en ambos lados". La frase en el proyecto implica que deploramos la pérdida de vidas inocentes, pero sería más clara si el Consejo aceptara esa breve enmienda. Esta armoniza con el punto de vista expresado por varios países. Tengo, realmente, esperanza de que el Consejo la acepte. Como dijo el representante de Italia en nombre de los autores del proyecto, su texto no es enteramente satisfactorio para todos los miembros del Consejo. Por nuestra parte estimamos que la idea del párrafo del preámbulo podría ser más clara con dicha enmienda. Simpatizo con el llamamiento hecho por el representante de Italia, pero me parece que podría considerarse el agregado de esas tres palabras, con las que se expresaría mejor nuestra humanitaria preocupación. Quisiéramos poder apoyar plenamente este proyecto de resolución y el llamamiento a la unanimidad en la votación.

130. Sr. JAMIESON (Reino Unido) (*Interpretación del inglés*): Tenía la intención de explicar brevemente nuestra posición como coautores del proyecto de resolución. Pero en nombre de mi delegación y de los otros autores quiero hacer un llamamiento al representante de los Estados Unidos en el sentido de que no insista en la enmienda que acaba de proponer. Creo que el texto en la forma actual puede obtener el apoyo unánime de los quince miembros del Consejo de Seguridad. Esto es lo que requiere la situación actual, a mi juicio, y por consiguiente me asocio al

representante de Italia en el llamamiento enérgico que ha hecho a todas las delegaciones para que no propongan enmiendas, sea cual sea su índole. Quizás algunas delegaciones piensan que podría mejorarse el texto en una u otra forma, pero tal como está redactado y a la luz de las consultas celebradas representa lo que estimo es un terreno común entre nosotros. Me parece que es lo mínimo que podemos hacer, considerando cuál es la situación que ha motivado que el Consejo de Seguridad haya sido convocado dos días consecutivos y que, incluso, ha hecho que acuda el representante del Líbano a pesar de que el médico se lo prohibió.

131. Mi delegación no ha tenido la menor duda al copatrocinar este texto, pues corresponde a lo que expresé ayer en mi intervención. Y como el representante de Italia dijo claramente, al presentar el proyecto, el párrafo del preámbulo deplora todas — repito, todas — las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes. Tengo la esperanza de que el representante de los Estados Unidos estará de acuerdo en que la enmienda que ha sugerido no es necesaria.

132. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Estamos entre los que ayer deploraban que los trabajos del Consejo de Seguridad no hubieran tenido como fin un proyecto de resolución. Creíamos que era oportuna una resolución y no parece que desgraciadamente los acontecimientos han demostrado que teníamos razón.

133. Hoy tenemos ante nosotros un proyecto de resolución del que somos coautores. Debo decir, en verdad, al Consejo, que cuando consentimos en copatrocinar el mismo no tenía el preámbulo que dice: "Deplorando todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes,". No creo que este preámbulo agregue gran cosa; incluso, considero, con toda franqueza, que es vacío, porque ¿es necesario, acaso, que el Consejo de Seguridad se reúna para deplorar la muerte de personas inocentes? Todos deploramos eso, naturalmente, y si las Naciones Unidas no lo hicieran faltarían a su deber y a su ideal más elemental. Además, ¿a qué nos se llama inocentes? Lógicamente, a las mujeres y los niños. Pero, después de todo, el patriota que lucha para defender o liberar a su país también es inocente. Por lo tanto, consideramos que ese preámbulo no aumenta la fuerza del texto; pero, también, creemos que esa no es una razón para que dejemos de ser coautores del texto. Desearíamos, como lo ha señalado el representante del Reino Unido, que no se propongan enmiendas que puedan alterar este texto, que representa un mínimo. Se trata de un texto que, de ninguna manera, prejuzga el problema de fondo. A este respecto debo recordar lo que dijo ayer, y que ha sido repetido por varios oradores: que el problema del ataque contra el Líbano no puede ser juzgado fuera del contexto general del Oriente Medio, y volvemos a la resolución 242 (1967), a su aplicación, a la necesaria responsabilidad del Consejo de Seguridad y a la necesaria concertación de los miembros permanentes del Consejo para que esa resolución se aplique. Esto es el problema de fondo.

134. Pero, por el momento, hay medidas urgentes que adoptar. Ha habido operaciones de represalia y debo decir aquí que la demostración notable de nuestro colega de la

Argentina ha sido luminosa: las acciones de represalia no pueden ser confundidas con el derecho de legítima defensa. El representante de la Argentina explicó claramente cuáles son las condiciones del derecho de legítima defensa y que las operaciones de represalia no tienen nada que ver con ellas.

135. Por lo tanto, hay una acción que debe llevarse a cabo, independientemente del problema de fondo. Hay que detener esas acciones militares y esta invasión de un territorio; las tropas deben retirarse. Eso es lo que dice nuestro proyecto de resolución. Por esta razón hemos dado nuestro apoyo al texto. Como dije, esto es un mínimo y esperamos que el Consejo lo acepte unánimemente.

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para una cuestión de orden.

137. El Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En vista del deseo de los coautores de que no se presenten enmiendas y teniendo en cuenta el firme llamamiento del representante de Italia, así como las declaraciones del representante del Reino Unido de Francia, no insistiremos en nuestra enmienda, de acuerdo con sus deseos.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

139. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Cuando pedí la palabra deseaba ejercer mi derecho de réplica ante la declaración del representante de Israel. Veo ahora que el Consejo está dedicado a la cuestión muy seria e importante de examinar un proyecto de resolución que ponga fin a la ocupación de parte de mi país. Esto es el elemento primordial para mi delegación en este momento. Por deferencia hacia los miembros del Consejo y al asunto que tratan me abstendré de seguir interviniendo en el debate por ahora.

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

141. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): El 19 de agosto de 1948 el entonces Presidente del Consejo de Seguridad manifestó:

"... cada una de las partes" — y se refería evidentemente a los Estados — "es responsable de las acciones de los individuos o grupos que se encuentren en su territorio o que dependan de su autoridad, a fin de evitar que sus actos violen la tregua o conduzcan a una situación que dé lugar a la reanudación de las hostilidades...".

"... El Consejo de Seguridad debería adoptar una decisión conveniente o dirigir una advertencia a los Gobiernos y a las autoridades de las partes interesadas..., a fin de que dichos Gobiernos y autoridades puedan establecer la vigilancia necesaria sobre los individuos o grupos de individuos cuyos actos puedan contribuir a una reanudación de las operaciones militares..."



"Los Estados que se han comprometido a cumplir la decisión del Consejo de Seguridad relativa a la cesación de las operaciones militares... es evidente que podrán encontrar los medios para castigar, llamar al orden o entregar a la justicia, a los individuos o a los grupos de individuos cuyos actos puedan contribuir a que se violen las obligaciones contraídas por los Gobiernos interesados...".

142. El Presidente del Consejo de Seguridad que ha citado era el Embajador Malik. Claro que eso fue hace 23 años o un poco más, y tal vez se olvidó de lo que dijo entonces.

143. Pero el 31 de diciembre de 1968 el representante de la Unión Soviética declaró en el Consejo de Seguridad (1462a sesión) en un debate sobre las acciones israelíes contra la guerra terrorista del Líbano: "... la ayuda prestada por un Estado a bandas que, habiendo sido armadas en su territorio, penetran en el de otro Estado deben considerarse como acto de agresión... Sin embargo, Israel no proporcionó pruebas convincentes que establezcan la responsabilidad del Gobierno del Líbano... dicho Gobierno niega toda participación en las actividades mencionadas." ¿Podrá el representante de la Unión Soviética pretender de nuevo esta noche, como lo hizo el 31 de diciembre de 1968, que no hubo prueba de la responsabilidad del Líbano por las actividades de las organizaciones terroristas que proceden de su territorio? En mi opinión, el mantenimiento de los cuarteles de las organizaciones terroristas, las bases de entronamiento, las oficinas de reclutamiento y otras instalaciones en el territorio del Líbano, así como todas sus actividades han quedado claramente demostradas con las citas que hice de la prensa libanesa, que corresponden perfectamente a la definición dada por el representante de la Unión Soviética, sobre la ayuda a bandas armadas para que penetren en otro Estado. Esta es la situación ahora y el Líbano no puede ser absuelto de la responsabilidad de su agresión contra Israel.

144. El representante de la Unión Soviética, de nuevo, esta noche, como ha sido su costumbre, utilizando un lenguaje que, como recién llegado, encuentro bastante extraño, ha acusado a Israel de agresión, y lo repetí una y otra vez. Creo que, teniendo en cuenta los hechos y las circunstancias, así como la actuación de la Unión Soviética, cuando hablamos de verdadera agresión, no viene muy bien al caso que el representante de ese país se envuelva en la actitud de ser más santo que los demás y haga las manifestaciones que hizo.

145. El representante de Yugoslavia ha pretendido que mis declaraciones de ayer, sobre la cesación de las acciones militares israelíes, fueron falsas e incorrectas. Sin embargo, el representante del Líbano reconoció que mis manifestaciones eran correctas cuando se hicieron. Los ataques posteriores de los terroristas a nuestras fuerzas, esta mañana, como he explicado, hicieron necesario que tomásemos medidas contra sus posiciones.

146. Al escuchar al representante de la India y recordando el debate reciente sobre la cuestión de la India y el Pakistán,

2 Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, 334a. sesión, págs. 213 y 214.*

uno se pregunta, por no decir más, si dicho representante cree verdaderamente que todos los presentes y el mundo han perdido la memoria.

147. Sr. HUAN Hua (China) (*traducción del chino*): Acabamos de leer el proyecto de resolución copatrocinado por Bélgica, Francia, Italia, y el Reino Unido. Hemos oído también las explicaciones dadas por los copatrocinadores. En nuestra opinión, la explicación del representante del Reino Unido con respecto al preámbulo del proyecto ha confundido completamente las cosas, pues no distingue entre lo que es justo y lo que es injusto, entre el agresor y la víctima de la agresión, y ha atribuido, pues, la responsabilidad por igual a ambas partes.

148. Eso es enteramente contrario a los hechos. La verdad fundamental es que los sionistas israelíes han cometido una agresión contra el Líbano. Eso es la continuación y la expansión de la guerra de agresión israelí de 1967 contra los árabes. Es no sólo una violación de la soberanía e integridad territorial del Líbano, sino también un intento de extirpación del movimiento de resistencia del pueblo palestino mediante amenazas y chantajes. A fin de defender su derecho a existir como nación y a recuperar sus territorios perdidos, el pueblo palestino y otros pueblos árabes tienen pleno derecho a tomar las armas y luchar contra el agresor israelí.

149. La lucha armada del pueblo palestino está perfectamente justificada. Es un derecho sagrado, en plena conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

150. El representante de Israel ha dicho que los habitantes israelíes han hecho sacrificios y han sufrido pérdidas. La responsabilidad de ello recae incuestionablemente en los sionistas israelíes. Son sus agresiones y atrocidades las que han obligado al pueblo palestino y a otros pueblos árabes a levantarse en armas y contraatacar. En realidad el representante de Israel no hace sino predicar una lógica de gangster.

151. La delegación de China considera que el proyecto de resolución es sumamente insatisfactorio. Sostenemos que el Consejo de Seguridad debería condenar severamente los actos agresivos de Israel contra el Líbano. En consecuencia, proponemos que el preámbulo se enmiende de manera que diga: "Condenando la agresión de Israel contra el Líbano."

152. Espero que las naciones copatrocinadoras, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la situación real, puedan examinar seriamente esa enmienda. Si las naciones copatrocinadoras no pudieran aceptar la enmienda, propondría que se suprimiera por completo el preámbulo y se dejase sólo parte dispositiva.

153. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Quisiera hacer algunas observaciones en relación con lo que dijo el representante de los Estados Unidos, Sr. Bush, sobre la delegación soviética. Utilizó el conocido término anglosajón de "filibuster" (obstrucción). Yo creo que ayer no hubo obstrucción alguna cuando nueve miembros del Consejo de Seguridad intervinieron, no para apoyar la versión israelí sobre represalias, sino para condenar a Israel por su agresión en



gran escala contra el Líbano. Es posible que desde el punto de vista del representante de los Estados Unidos eso sea una obstrucción. Desde el punto de vista de la justicia, de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad no fue sino expresión de legítima indignación y condena de ese nuevo acto de agresión.

154. Lo que ayer impidió que se adoptase una resolución de condena a Israel no fueron las intervenciones de nueve miembros del Consejo de Seguridad ni los debates sobre la cuestión sino, digámoslo abiertamente, la agitación silenciosa entre bastidores a que con frecuencia se recurre en el Consejo de Seguridad.

155. En cuanto a esas alusiones a la propaganda, la delegación soviética está dispuesta a asumir toda la responsabilidad oficial por cada una de las palabras pronunciadas ayer y hoy. Sus declaraciones se basaron únicamente en los hechos y en la verdad. Veintiséis años de existencia de las Naciones Unidas nos han enseñado que los representantes de los Estados Unidos llaman propaganda a todo lo que no les gusta. Pero allá ellos con su conciencia.

156. La delegación soviética dijo ayer que el único amigo de Israel entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, su defensor y protector, eran los Estados Unidos de América. ¿Acaso es esto propaganda? Todo el mundo lo sabe. ¿Qué propaganda es ésta? ¿Quién va a negar que entre los Miembros de las Naciones Unidas los Estados Unidos son el único amigo y protector de Israel y que fomentan la agresión israelí? Esos son hechos. ¿Para qué hablar de propaganda? Ojalá hubiera más propaganda de esa clase en las sesiones del Consejo de Seguridad.

157. Hoy no hemos mencionado a los Estados Unidos y en mi intervención de hoy no figuraron las palabras "Estados Unidos de América". Pero si el representante de los Estados Unidos se da por aludido por algunas de mis observaciones, nada puedo hacer. Esto significa que mis observaciones fueron correctas. En su omisión de hoy al proyecto de resolución por lo demás débil e insatisfactorio presentado por cuatro copatrocinadores, el representante de los Estados Unidos ha demostrado una vez más que hoy, como desde hace mucho tiempo, la delegación de los Estados Unidos sigue la misma línea de conducta, la de poner en el mismo plano al agresor y a la víctima de la agresión. Y esto no puedo admitirse. Hasta esta fórmula débil de condena y pesar debo referirse enteramente a los actos del agresor y no a las víctimas de la agresión. No puede ni debe justificarse en forma directa o indirecta ningún acto de agresión del agresor. Esos actos deben ser condenados. Y si la delegación soviética presentó ayer la propuesta de condenar al agresor, la reitera hoy y apoya a quienes presenten propuestas similares. En este punto no puedo haber dos opiniones.

158. Quiero hacer una breve observación sobre ciertas palabras que pronunció hace más de veinte años en una sesión del Consejo de Seguridad y a las que se ha referido el representante de Israel. El delegado israelí me ha hecho un gran honor al citar mis palabras de hace veinte años. Pero ha sido en vano. Por mucho que se empeñe no podrá encontrar en esa cita ningún motivo para justificar el acto de agresión cometido por Israel contra el Líbano. Esa cita no justifica

en modo alguno a su país ni su Gobierno. El representante de Israel ha vuelto a repetir la terminología de Himmler, que asimila al guerrillero al bandolero. Ya dijo ayer que esa es la terminología de los fascistas alemanes. Ayer quedó claramente demostrado cuál es la fuente en que se inspiran los agresores israelíes para cometer actos de agresión contra sus vecinos y de dónde vienen su experiencia y la terminología de la agresión. La sacan de los agresores hitlerianos y fascistas. El representante de Israel lo ha confirmado hoy una vez más.

159. Sr. FARAH (Somalia) (Interpretación del inglés): En las palabras que pronunció ayer indiqué que el Consejo debería de llegar a una decisión que exigiese que Israel respetase la soberanía o integridad territorial del Líbano. Observé que eran las fuerzas armadas de Israel las que continuaban violando la integridad territorial de ese país y que ninguna fuerza armada libanesa había penetrado en territorio israelí.

160. También expresé la esperanza de que el Consejo pidiese inmediatamente a Israel que desistiese de toda acción militar y que pusiese fin con carácter inmediato a toda incursión de fuerzas militares por aire, mar y tierra.

161. Es motivo de gran pesar para mi delegación que ayer no pudiese el Consejo tomar decisión alguna, aunque lo justificaban bien las circunstancias. Tal vez si hubiera habido un llamamiento de este Consejo Israel no hubiese proseguido los ataques armados contra el Líbano. Se hubiera dado cuenta de que el Consejo tenía el firme propósito de poner fin a esos ataques. Pero desgraciadamente algunos miembros del Consejo no se mostraron dispuestos a aceptar tal decisión.

162. ¿Qué ha pasado? Que muchas personas han perdido la vida; centenares han quedado heridos, se han destruido muchas casas y muchos bienes; hay pueblos enteros que se han convertido en refugiados.

163. El proyecto de resolución que acaba de presentarse [S/10552] no satisface las exigencias del caso. Desgraciadamente mi delegación no fue consultada en su preparación. El proyecto de resolución habla de deplorar todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes. Yo creo que es importante tener en cuenta cuál es la situación que reina en aquella región. Claro está que no puede satisfacernos que se hayan perdido vidas, pero cuando hablamos de inocentes, ¿de qué hablamos? Sabemos que en las actividades de esa región hay tres tipos de fuerzas armadas: las de Israel, las del Líbano y las del movimiento de liberación palestino. Por la índole de sus deberes para con sus países y poblaciones, esos soldados tienen que exponer la vida en la defensa de sus causas. Pero cuando hablamos de inocentes debemos de referirnos a inocentes civiles, por lo que querría que los cuatro países que han presentado este proyecto de resolución se sirvieran modificarlo para que dijera que se deploran "todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas civiles inocentes".

164. Hubiéramos preferido que en el preámbulo hubiera sido posible hacer referencia a un importantísimo principio de la Carta mediante la inclusión de un párrafo que dijera:

"Tomando nota de que todos los Estados Miembros, en sus relaciones internacionales, deben abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado".

Yo creo que esto debe ser requisito de toda resolución que contraiga la violación de la soberanía de un país. Sin embargo, vemos que este proyecto de resolución no toca para nada este aspecto importante, que es precisamente lo que causa esta threat, es decir, estas repetidas violaciones del territorio de otro país soberano.

165. Evidentemente se trata de aprovecharse de la debilidad del Líbano. Esto resulta claro de lo dicho ayer por el representante de Israel y, además, de la nota de advertencia entregada por Israel a las autoridades libanesas por intermedio de la Comisión Mixta de Armisticio. Resulta interesante saber que ese documento no fue negado por Israel. ¿Qué dice ese documento? Dice: "Si esa actividad no cesa, proseguiremos nuestras operaciones de incursión y destrucción en el Líbano. Ustedes son responsables de cada terrorista que esté en el Líbano y no nos interesa cómo cada uno de ellos opera." [1643a. sesión, párr. 8.]

166. Como indicó con tanta razón el representante de Francia en su intervención de ayer, de ser cierta esta información nos preguntamos: "¿Qué gobierno digno de su nombre puede admitir una exigencia como esa, tan contraria al derecho como a la realidad política?" [Ibid., párr. 19.]

167. El representante de Israel nos ha dicho que las medidas tomadas son el resultado de actos cometidos en su territorio no por unidades armadas libanesas, ni con ayuda de unidades armadas libanesas, sino — y lo confiesan — por los miembros del movimiento de liberación de Palestina, que Israel prefiere denominar "terroristas".

168. La denuncia israelí es en el sentido de que una pareja fue muerta como resultado de un obús. Pero ¿cómo se reacciona? ¿Cómo se efectúa la represalia? El representante del Líbano dijo que un batallón israelí de 60 tanques y carros blindados penetró en la región bajo intensa protección aérea. Esto ocurrió el 25 de este mes y desde entonces los ataques han continuado en un frente amplio, causando muerte y terror entre toda la población del sur y del este del Líbano. Este Consejo tiene que aprender de los errores del pasado. No puede dejar que esta cuestión derive hacia la guerra, cuando podemos y debemos preparar el camino hacia la paz.

169. El primer requisito es pedir a Israel que respete la integridad territorial del Líbano. El segundo es, como dice el proyecto, que se exija a Israel que desista y se abstenga inmediatamente de toda acción militar terrestre y aérea contra el Líbano y que retire sin dilación todas sus fuerzas militares del territorio libanés. Además, hay que advertirle que el Consejo no va a aceptar ninguna nueva incursión armada en ese territorio.

170. Naturalmente, esas declaraciones se han hecho ya en el pasado y todo el historial de las relaciones entre Israel y el Líbano está repleto de violaciones israelíes cometidas con

impunidad y con completo desprecio de la opinión pública internacional y de sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional y la Carta.

171. Mi delegación cree que Israel debe sufrir las sanciones prescritas por la Carta.

172. El representante del Líbano ha pedido que se tomen medidas de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. En realidad, parecería ser éste el único tipo de presión que reconocería Israel en sus relaciones con los países árabes. Esa misma presión la hizo el representante de la Unión Soviética. Naturalmente, habrá que esperar toda una serie de argumentaciones para justificar la no imposición de sanciones; pero a este respecto citaré lo declarado por el representante de Siria en este mismo Consejo en la 1542a. sesión, el 19 de mayo de 1970. Dijo:

"... se ha sostenido que si se hubiese requerido una decisión no susceptible de aplicación, se debilitaría la autoridad del Consejo, y que, además, de aprobarse esa cláusula, el Consejo nunca estaría en condiciones de ejecutar sus decisiones.

"La falacia de este argumento es harto evidente. Condena al Consejo a vivir permanentemente en un círculo vicioso de incapacidad del cual no podrá escapar. Paraliza su autoridad para siempre... Y ese argumento se seguirá invocando cada vez que no se ajuste a los intereses de una u otra Potencia." [1542a. sesión, párrs. 83 y 84.]

173. Mi delegación no pide sanciones a estas alturas. Pero la imposición de sanciones no puede quedar excluida como posible medida que adoptaría el Consejo de continuar Israel en su violación del territorio de sus países vecinos.

174. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Quiero decir algunas palabras sobre una observación que con el fin de distraer ha hecho el representante de Israel. Se ha hecho una invocación a mi memoria que es, o al menos debería ser, tanto detallada como vívida sobre toda cuestión de interés importante o inmediato para mi país. Pero no debemos depender de la memoria cuando se refiere a importantes problemas políticos. Nosotros, más bien, consultamos actas y documentos antes, durante y después que los problemas ocurren.

175. Me pregunto si la insinuación que escuchamos hace unos minutos puede llevar alguna tranquilidad aun a aquellos en el subcontinente que puedan haber estado en desacuerdo con nosotros alguna vez.

176. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

177. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Sólo quiero consignar una cuestión de semántica con respecto a lo dicho por el representante de la Unión Soviética. La expresión que utilicé para los miembros de las organizaciones árabes partidarias del terrorismo fue la de "terroristas". Cualquiera haya sido el término empleado en la interpretación rusa, estoy seguro que el representante de la Unión Soviética habría hecho uso de un lenguaje mucho más fuerte en las mismas circunstancias.

178. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Ya he expresado la opinión de la delegación yugoslava. Tenemos ahora que considerar el proyecto de resolución copatrocinado por cuatro delegaciones. Permítasme hacer algunos pocos comentarios sobre dicho proyecto.

179. Sabemos que estamos considerando una situación urgente y que no hay tiempo para largos discursos ni para demorar nuestras decisiones. Pero debo decir que el proyecto de resolución presentado por los cuatro autores es muy débil e insatisfactorio. Varios oradores ya han expuesto los argumentos que demuestran la debilidad y las fallas de ese proyecto. Las fallas se centran alrededor del párrafo del preámbulo. Aunque dicho párrafo parece muy inocente, implica muchas dificultades y podría crear muchos precedentes que nos harían confrontar graves consecuencias en el futuro. Pone en un mismo plano a las víctimas de la agresión y a los agresores. No condena los actos agresivos de Israel contra el territorio del Líbano. No dice una palabra sobre el respeto por la integridad territorial y la soberanía del Líbano. Por ello este párrafo del preámbulo debilita tanto al proyecto de resolución. De modo que si bien deseo atender el llamado de nuestro colega el Representante Permanente de Italia, en el sentido de tratar de evitar cualquier emienda y de obtener un voto unánime, debo decir que con ese párrafo del preámbulo eso no se podrá lograr.

180. Para evitar emendas y para evitar debates ulteriores que traten del fondo de la cuestión, creo que con el fin de resolver este problema debemos suprimir el párrafo del preámbulo y dejar el proyecto de resolución con un solo párrafo, dispositivo, que exija que Israel desista y se abstenga inmediatamente de toda acción militar terrestre y aérea contra el Líbano y que retire sin más dilación todas sus fuerzas militares del territorio libanés.

181. Hago un llamamiento a los coautores del proyecto para que consideren la posibilidad de suprimir el párrafo del preámbulo.

182. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Varias proposiciones y solicitudes han sido hechas por distintos colegas en torno a esta mesa. Creo que convendría que los autores del proyecto se reúnan rápidamente, aunque sea diez minutos, para poder examinar en qué forma se puede responder a las distintas propuestas que se han hecho.

183. Sugiero, en consecuencia, una suspensión de la sesión que podría ser de diez minutos nada más.

184. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Están de acuerdo los miembros del Consejo en suspender la sesión por diez minutos, como ha propuesto el representante de Francia? Una vez que los coautores hayan tenido la posibilidad de examinar las propuestas que se han hecho, reanudaremos la sesión.

185. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Quiso pedir la palabra antes de que el representante francés hiciera su propuesta, pero puesto que la ha hecho trataré de coordinar mi intervención con su propuesta. Considero que sería conveniente hacer

una pequeña pausa, pero antes quisiera recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que en su resolución 248 (1968), de 24 de marzo de 1968, el Consejo de Seguridad adoptó, en relación con el ataque de Israel contra Jordania, una decisión en la que dijo que los actos "de represalia militar... no pueden tolerarse". Presumo que si el Consejo de Seguridad adoptó este criterio en 1968, debe seguir fiel a esa línea de conducta en 1972.

186. Y desde ese punto de vista, si la delegación china presenta formalmente la propuesta de condenar la agresión israelí y de condenar a Israel como agresor, la delegación soviética apoyará esa propuesta. Tanto en la declaración de ayer como en la de hoy hemos subrayado, en primer lugar, la necesidad de condenar al agresor y, en segundo lugar, nuestra decidida oposición a que se ponga en el mismo plano al agresor y a la víctima de la agresión y a que se acojan en las decisiones del Consejo de Seguridad fórmulas que den al agresor motivo para pensar que sus acciones están justificadas.

187. Teniendo presentes anteriores decisiones del Consejo de Seguridad, hay que partir de la consideración de que el agresor debe ser condenado nuevamente y de que esa exigencia debe figurar en la parte dispositiva del proyecto presentado.

188. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Están de acuerdo los miembros del Consejo en que suspendamos la sesión durante 10 minutos?

189. Tiene la palabra el representante del Líbano.

190. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer una pequeña observación antes de que se suspenda la sesión. En nuestras declaraciones de ayer y de hoy hemos subrayado con toda claridad que lo más importante para nosotros en esta etapa es que nuestro territorio ocupado sea liberado de los invasores y agresores. En ese sentido hemos pedido al Consejo que tome medidas de manera inmediata.

191. En cuanto al proyecto de resolución que el Consejo tiene a su consideración, lo dejamos a la discreción y la sensatez de este órgano, pero nuestra preocupación principal tiene que ver con la parte dispositiva. Este proyecto de resolución no cubre con mucho nuestras demandas. Lo que pedimos ayer era muy claro, y lo es también hoy. Si el Consejo aprueba este proyecto, no nos dará ploria satisfacción. En esta fase lo que nos preocupa principalmente es la invasión de nuestro territorio. Queremos que esa invasión termine. Además, deseamos apaciguar la inquietud de la población de esa zona, que es el éxodo de la población civil y queremos que se detengan los asesinatos y la destrucción. Pensamos que tendremos oportunidades con los miembros del Consejo, en una fase ulterior, para discutir otros aspectos de este problema. Repto que nuestra solicitud de ayer era muy clara, y lo es hoy. No estaremos satisfechos con esta resolución solamente.

192. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Yo no tenía intención de hablar, pero como consecuencia de la declaración que acaba de hacer el representante del Líbano, debería ser claro para todos los miembros del Consejo lo

que el representante del Líbano ha pedido. Sobre esa base los coautores hemos insistido en que se tomen medidas en forma rápida. Tal como yo lo entiendo, ha habido varios puntos de vista. Eso lo esperábamos, y ya al presentar nuestro texto dijimos que estábamos seguros que no sería totalmente satisfactorio para varias delegaciones. Pero creíamos que en esta fase lo que había falta era tomar medidas de inmediato, no demorar. Las opiniones expresadas se han formulado en forma de sugerencias, y esperamos que continúen siendo solamente sugerencias. Ellas han de constar en actas e indicarán claramente la posición de cada delegación.

193. El representante de los Estados Unidos presentó una enmienda, pero para que el Consejo pudiera actuar inmediatamente, demostrando su espíritu de conciliación y a fin de que este órgano actuara como un solo hombre, la retiró.

194. Observo que la principal preocupación de la delegación de China — y tenemos el máximo respeto y consideración por el punto de vista que ha expresado — es que se suprimiera el párrafo preambular del proyecto de resolución. El mismo respeto y la misma consideración tenemos por el representante de Yugoslavia, Sr. Mojsov. El Embajador de Somalia, en base a su capacidad y conocimientos, hizo también unas sugerencias. Quisiera ahora explicar a todos los representantes que lo que hemos tratado de hacer ha sido utilizar una redacción abierta a interpretaciones. Esta es nuestra práctica habitual: utilizar palabras que pueden ser interpretadas. Yo no he escuchado que ninguno de los colegas que hizo uso de la palabra haya puesto en tela de juicio la expresión "pérdida de vidas inocentes". El Embajador Farah ha pedido que se dijera "pérdida de vidas civiles inocentes". Pero escuchamos puntos de vista distintos; incluso uno de los coautores ha indicado que "vidas inocentes" puede interpretarse de distintas maneras. Entonces, ¿por qué tenemos que discutir esta cuestión de semántica? Hace unos momentos se nos pidió que tomáramos medidas inmediatamente.

195. Se trata de una resolución provisional. Queremos ver qué resultados va dar. Actuemos y no expongamos distintos méritos. Nosotros no pretendemos tener mayores méritos. Solamente queremos hacer que el Consejo pueda tomar una decisión, que pueda actuar, y hemos dicho que nos hubiera gustado tomar una decisión en el día de ayer. Tomámosla hoy, onseguída, sin esperar más. Esta cuestión la seguiremos examinando. Hace varios años que la estamos examinando, y aún tendremos que ocuparnos de este asunto y de otros asuntos referentes al Oriente Medio. Mi último llamamiento a todas las delegaciones es que hagan todo lo posible para que el Consejo de Seguridad tome una decisión y apruebe este proyecto por unanimidad. Cada delegación podrá después explicar su voto y reiterar los puntos de vista expresados anteriormente o en esta sesión.

196. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Ayer y hoy la delegación de China ha expuesto claramente sus opiniones. Como texto provisional, el proyecto de resolución puede ser muy simple y conciso. Sin embargo, el preámbulo de ese proyecto en su forma actual no hace sino dar la impresión de parcialidad hacia los sionistas israelíes. Por lo tanto, a fin de permitir que el Consejo de Seguridad pueda actuar, hemos hecho dos sugerencias. Una consiste en

condonar la agresión israelí contra el Líbano. De no ser esto aceptable, proponemos que se suprima el preámbulo por completo. Con ello, se evitaría una demora y podríamos actuar inmediatamente. Eso es precisamente lo que el representante del Líbano ha pedido al Consejo de Seguridad que haga. No estamos aquí para discutir. Pedimos que el Consejo actúe. Esperamos que los copatrocinadores adopten una actitud razonable y que no insistan en que se mantenga el preámbulo del proyecto de resolución, lo que permitiría que el Consejo de Seguridad actúe inmediatamente.

197. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): He escuchado con interés lo que dijo el representante de Italia sobre el proyecto de resolución. Como varias delegaciones se oponen al párrafo del preámbulo y como hay acuerdo sobre el párrafo de la parte dispositiva, quizás los coautores pudieran tomar en cuenta estas circunstancias y preparar un proyecto revisado, de modo que avancemos diligentemente.

198. En segundo lugar, advierto que hay un organismo de las Naciones Unidas para la vigilancia de la tregua en el Líbano. Me pregunto si el Secretario General ha recibido un informe sobre las actividades militares que han tenido lugar en ese país durante los tres días últimos.

199. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En cuanto a las observaciones que se acaban de formular, creo que todos comprendemos que es preciso tomar medidas inmediatas. También creo que una suspensión de la sesión de diez minutos no provocará una demora indebida.

200. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): En vista de la declaración que acaba de hacer el representante del Líbano y considerando también el deseo manifestado por muchas delegaciones de que los autores accedan a eliminar el preámbulo, tal vez no sea necesario suspender la sesión, dada la urgencia del problema que se está considerando y la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte urgentemente la decisión correspondiente. Si los autores abordan seriamente la cuestión, si realmente quieren ayudar a las víctimas de la agresión, lo más razonable por su parte sería suprimir el preámbulo y someter a votación la parte dispositiva, en cuyo favor se han pronunciado al parecer todos los miembros del Consejo de Seguridad. En tal caso no sería necesario suspender la sesión.

201. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Entonces, pregunto a los coautores si están en efecto dispuestos a suprimir el preámbulo. Si estuvieran de acuerdo en ello, no habría necesidad de suspender la sesión. Si no lo estuvieran tendríamos una suspensión de 10 minutos.

202. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*interpretación del francés*): Creo que para llevar a cabo una consulta entre los coautores es necesario que se reúnan siquiera unos minutos. Esta discusión no puede hacerse así. Estimo que la suspensión será sumamente breve y simplificará muchísimo las cosas. Además, la propuesta de suspender la sesión tiene prioridad, de manera que tendríamos que haber decidido inmediatamente al respecto. Pero yo no insisto. Ha habido algunas declaraciones que pueden facilitar la solución. Pero

mantengo mi propuesta de suspender la sesión, suspensión que será sumamente breve.

203. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Lamento que haya continuado la discusión. Propongo al Consejo que, con su consentimiento, suspendamos la sesión durante diez minutos.

204. No habiendo objeciones, considero que deseamos suspender la sesión por diez minutos.

*Se suspende la sesión a las 23.55 horas del día 27 de febrero y se reanuda a las 0.10 horas del día 28 de febrero de 1972.*

205. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de que prosigamos y de que pasemos a considerar el proyecto de resolución, los solicito indulgencia para una breve declaración que haré como representante del SUDAN.

206. A menudo han tenido ustedes ocasión de ver que los representantes de Israel condenan el uso de la violencia, o lo que consideran incitación a la violencia, contra los territorios o ciudadanos israelíes por parte del pueblo árabe de Palestina. A menudo han deplorado que los países árabes vecinos hayan seguido dando refugio a los fedayín palestinos, y han sostenido que los gobiernos de esos países son responsables por los actos cometidos por los guerrilleros. Esto lo oímos ayer y hoy de labios del representante de Israel. Por ello, han tratado de justificar ante este Consejo sus acciones punitivas contra los países que han dado refugio a los fedayín.

207. Han hecho eso, a pesar de que esas acciones de Israel han sido repetidamente repudiadas por nuestro Consejo. Pero es indiscutible que, como resultado de las llamadas medidas preventivas y punitivas, Israel tiene ocupada ahora una superficie muy superior al territorio que se le asignara por la resolución de partición de Palestina aprobada por las Naciones Unidas [*resolución 181 (II) de la Asamblea General*].

208. Los representantes de Israel han deplorado que los Estados árabes no le otorguen el respeto por su seguridad o integridad territorial que le corresponde como Miembro de las Naciones Unidas y, sin embargo, ese país no se considera obligado por los principios que quiere que sigan todos los demás Estados, sin desviación alguna. Cabe preguntarse cuál es el territorio de Israel que tienen que respetar los árabes. ¿Debe incluirse a Jerusalén, Gaza y Sinaí? Estas son regiones que ocupa Israel en violación de todos los principios que, desgraciadamente, no observan sus representantes; y ahora Israel reivindica esas zonas como partes de su propio territorio. Y, por ser partes de su propio territorio, son por lo tanto inviolables.

209. Pero los palestinos no aceptan esta lógica; no la aceptan puesto que es innegable su derecho a la tierra ocupada ahora por Israel. Las Naciones Unidas afirmaron repetidamente el derecho que tienen los palestinos a su tierra, pero no han podido poner en efecto sus resoluciones porque Israel ha seguido negando ese derecho al pueblo palestino.

210. Ahora Israel atribuye al Líbano la responsabilidad de los actos de un pueblo que afirma el derecho a su propia patria. Israel sostiene que las medidas punitivas contra el Líbano se tomaron en defensa propia; pero esas acciones israelíes han tenido siempre un carácter desproporcionado y han sido condenadas en todos los casos por la comunidad internacional. Recordarán ustedes el ataque al aeropuerto civil de Beirut, el 28 de diciembre de 1968. Esa acción fue condenada por nuestro Consejo [*resolución 262 (1968)*], pero la defendió Israel. El ataque israelí contra el sur del Líbano, en mayo de 1970, fue deplorado también por nuestro Consejo [*resolución 280 (1970)*], que lo calificó como un acto de violación de la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, se lo condenó.

211. Las acciones militares emprendidas por Israel en los dos últimos días violan también la Carta y deben condenarse con la misma firmeza que los actos anteriores. El Consejo tiene que mostrarse contundente contra Israel, si ha de mantener su respeto y su autoridad. La Carta de las Naciones Unidas contiene las disposiciones adecuadas contra esos actos de agresión. Tal vez ustedes consideren que ha llegado el momento de que la comunidad internacional tome medidas punitivas contra Israel.

212. Como representante del Sudán, diré que el proyecto de resolución presentado por el representante de Italia, en nombre de los cuatro coautores, está muy lejos de contener todas las medidas que este Consejo tiene la obligación de decidir. Israel ha sido condenado en innumerables resoluciones. Se lo ha pedido que desista de sus procedimientos ambiciosos, pero no se lo ha pedido contener. La aprobación de este texto en el Consejo, aunque tuviese carácter unánime, no cambiaría la actitud israelí. Se requirieron medidas de tipo más decisivo y radical.

213. Tengo entendido, hablando en mi carácter de PRESIDENTE, que el representante de Italia tiene una declaración que hacer con respecto al proyecto presentado al Consejo.

214. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para informarles sobre el resultado de las consultas realizadas entre los autores del proyecto durante el breve intervalo que solicitó el representante de Francia.

215. Ante todo, quiero asegurar a los miembros del Consejo que los cuatro autores consideraron con todo cuidado y seriedad la sugerencia hecha por los representantes de China, Yugoslavia y, si no me equivoco, Somalia.

216. Hemos llegado a la conclusión de que, para mostrarnos consecuentes con la posición que asumimos cuando hicimos un llamamiento a todos los miembros para que no presentasen enmiendas, nos resultaría difícil adherirnos a un pedido de supresión del párrafo del preámbulo. Con todo, creemos que podemos dar plena satisfacción a lo que se nos ha sugerido haciendo que los dos párrafos se voten por separado. Creo que así quedaría satisfecha la solicitud que se nos hizo. De las consultas que hemos tenido hemos podido sacar esa conclusión.

217. Por ello sugeriría que el Sr. Presidente ponga a votación, por separado, primero el párrafo del preámbulo y luego el párrafo dispositivo.

218. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que esta sugerición es aceptable para el Consejo. Por lo tanto, pasaremos a la votación . . .

219. Tiene la palabra el representante de Israel.

220. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en la declaración que usted formuló como representante de su país, con todo el debido respeto, fue mucho más allá del tema que trata el Consejo. Si sus observaciones hubieran sido hechas ante un Presidente objetivo y no ante usted mismo, habrían sido declaradas improcedentes.

221. Defender las actividades de los terroristas contra Israel a partir del territorio de otro Estado Miembro de las Naciones Unidas . . .

222. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

223. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Sr. Presidente, una vez que el Consejo procedo a votar no se admiten intervenciones. ¿Por qué se concede este privilegio al representante de Israel?

224. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Pedí la palabra antes de que se iniciara la votación.

225. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como no entendí la interpretación, le solicito al representante de la Unión Soviética que repita sus observaciones.

226. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Si he comprendido bien, Sr. Presidente, usted anunció que se ponía a votación la resolución después de la intervención del representante de Italia. Por consiguiente, el Consejo ha comenzado el procedimiento de votación. Según el reglamento provisional, una vez que el Consejo pasa a votar sobre un proyecto de resolución, ningún debate es admisible.

227. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que podemos considerar que, si bien estaba a punto de iniciar la votación, el representante de Israel había solicitado la palabra antes de que comenzara el proceso de votación. Por lo tanto, el representante de Israel puede continuar con su declaración.

228. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Al defender, como usted lo hizo, Sr. Presidente, las actividades de los terroristas contra Israel partiendo del territorio de otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, ha llevado sus observaciones al colmo de la parcialidad. Por ello, mi delegación las rechaza categóricamente.

229. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que no necesito defender la declaración que hice como representante del Sudán porque, a mi criterio, no fue parcial. Tomé en consideración los hechos, tal como los veo, y también los pronunciamientos de las Naciones Unidas en lo que atañe a los palestinos y los derechos que los reconoce esta Organización.

230. El Consejo pasará ahora a la votación del proyecto de resolución [S/10552]. Se ha solicitado votación separada para el párrafo preambular y el de la parte dispositiva.

231. En primer lugar, pondré a votación el párrafo preambular.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Argentina, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* China, Guinea, Sudán, Yugoslavia.

*Abstenciones:* India, Somalia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Hay 8 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de nueve miembros, no es aprobado el párrafo del preámbulo.*

232. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución tal como fuera modificado por la votación sobre el párrafo del preámbulo, que no fue adoptado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Yugoslavia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma modificada?*

233. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

234. Sr. BUSH (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Trataré de ser muy breve dado lo avanzado de la hora. Estimamos incomprensible que los miembros aquí reunidos puedan haber dejado de apoyar la inclusión de una declaración que decía: "Deplorando todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes." El hecho de que este Consejo pueda oponerse a palabras tan justas y humanas, nos deja verdaderamente perplejos.

235. Sin embargo, hemos votado a favor de la resolución sin el párrafo preambular, porque manifestamos que el Consejo debía pedir que se retiraron inmediatamente las fuerzas israelíes del territorio libanés. Pero tenemos la firme impresión de que el Consejo, incluso en estos momentos, tiene conocimientos suficientes como para deplorar, entre otras cosas, los actos que dieron por resultado la pérdida de vidas inocentes.

236. En el futuro tomaremos nota con mucho cuidado de los que planteen este argumento en otros incidentes.

<sup>3</sup> Véase resolución 313 (1972).

237. Quiero ser claro. Nuestro voto a favor de la resolución de ninguna forma condona los hechos que llevaron a las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel.

238. Sr. ORTIZ DE ROZAS (Argentina): Mi delegación votó en favor del párrafo preambular en virtud de dos consideraciones: la primera de ellas es que mi delegación no podía tomar otra actitud frente a una redacción que deplora la pérdida de vidas inocentes. En segundo lugar, porque mi delegación interpretaba al párrafo preambular como estrechamente ligado al párrafo de la parte dispositiva, que fue posteriormente adoptado por unanimidad.

239. Como dijo muy bien el representante de Italia, la forma en que ha sido concebida esta resolución ha hecho que se preste a diferentes interpretaciones. Al decir esto, quiero también agregar que encontraba mucho mérito en la propuesta de los representantes de China y Yugoslavia, por cuanto no pueden ser puestas en un nivel de igualdad la acción que habrían desarrollado los fedayín y la acción excesiva, en uso del llamado derecho de legítima defensa, llevada a cabo por Israel. Este aspecto fue debidamente expuesto durante mi intervención. A juicio de la delegación argentina, Israel se ha excedido en mucho en la utilización de ese derecho de legítima defensa.

240. Por lo tanto, al dar el voto positivo, de ninguna manera nosotros interpretamos poner en pie de igualdad una acción y la otra.

241. Sr. OGISO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del párrafo del preámbulo porque creo que es muy deplorable que las acciones excesivas, supuestamente en defensa propia, hayan tenido como consecuencia la pérdida de vidas, en particular vidas de niños.

242. Mi delegación ha votado a favor de la resolución en su conjunto por dos razones principales. Primera, para responder al llamamiento hecho por el representante del Líbano de que parte del territorio ocupado de su país sea liberado lo más pronto posible. En segundo lugar, mi delegación tomó nota de la explicación dada por el representante de Italia en el sentido de que esta resolución tiene la intención de ser una medida preliminar.

243. Recuerdo que el Consejo de Seguridad adoptó varias resoluciones con respecto a la cuestión entre el Líbano e Israel y que ha hecho llamamientos semejantes en muchas ocasiones. Sin embargo, nos encontramos de nuevo frente a desafortunados incidentes en la frontera entre el Líbano e Israel. Además, como han mencionado antes algunos miembros del Consejo, la falta de un informe del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua ha constituido un obstáculo para que el Consejo de Seguridad pudiera tomar una acción efectiva, debido a la falta de información correcta. Mi delegación esperaba que cualquier resolución que adoptara el Consejo de Seguridad contendría alguna disposición referente a un mecanismo de observación de la paz. Pero en vista del llamamiento hecho por el representante del Líbano y de la urgencia de la situación, mi delegación ha estado de acuerdo con esta resolución. Creo que los autores de la misma la han presentado con el

convencimiento — o por lo menos con la esperanza — de que, una vez adoptada, será plenamente respetada por las partes interesadas y en particular por Israel. Mi delegación tiene la firme esperanza de que esta resolución será respetada por Israel y que éste no la violará con el pretexto de la defensa propia.

244. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Durante el debate sobre esta urgente cuestión la delegación de la Unión Soviética se opuso resueltamente a que se tratara en la misma forma a Israel y al Líbano, al agresor y a la víctima de la agresión. Por eso, insistimos resueltamente durante las consultas en que los copatrocinadores retiraran el preámbulo. Empero, como el preámbulo fue rechazado en la votación por no haber obtenido el número de votos necesario, la delegación de la Unión Soviética se abstuvo por considerar inútil "romatar al muerto", como suelo decirse. En realidad no había nada que votar puesto que el preámbulo no había sido adoptado.

245. En relación con la adopción de esta resolución quisiera señalar otro hecho aún. El representante de Italia, que presentó el proyecto de resolución en nombre de cuatro copatrocinadores, explicó que lo consideraba provisional, habida cuenta de la urgencia de la cuestión y de la necesidad de que el Consejo de Seguridad adoptara medidas de emergencia. En vista de esa declaración de los copatrocinadores y del sentir general de los representantes que, con sólo una excepción, expusieron todos su posición en el Consejo, creo que sería conveniente seguir estudiando la cuestión y tener en cuenta las consideraciones expuestas por las delegaciones a fin de adoptar medidas más serias y rigurosas contra Israel. La delegación de la URSS ha explicado en sus declaraciones cuáles debían ser esas medidas: la condena de Israel y la aplicación de sanciones contra ese país conforme a los Artículos y disposiciones correspondientes de la Carta así como la consideración de la posibilidad de aplicar a Israel una medida extrema por haber violado la Carta y las decisiones del Consejo de Seguridad, o sea la cuestión de si Israel puede seguir siendo Miembro de las Naciones Unidas, y algunas otras cuestiones. Por ello, la delegación de la Unión Soviética propone formalmente que continúe el debate sobre la cuestión después de aprobada la resolución.

246. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): Nado se regocija por el hecho de que haya pérdida de vidas. Mi delegación indicó ya que si el párrafo del preámbulo hubiera incluido la palabra "civiles" no hubiera tenido dificultad en aceptarlo. Desgraciadamente, los coautores parecían tener una prisa especial en que se votara sobre dicho párrafo y no atendieron tampoco a las sugerencias de que se suprimiera. El párrafo tal y como está redactado es ambiguo — teniendo en cuenta las circunstancias que son los ataques asesinos por tierra y los bombardeos aéreos contra la población civil del Líbano. Abrijo la esperanza de que cuando reanudemos el examen de la queja presentada por el Líbano tendremos ocasión de seguir considerando el párrafo que se concentre en expresar que lamentamos la pérdida de vidas civiles inocentes, así como la destrucción indiscriminada causada a la población civil del Líbano por fuerzas armadas extranjeras.



247. Sr. TOURE (Guinea) (*interpretación del francés*): Estamos muy agradecidos a los coautores del proyecto que propusieron que se sometieran los dos párrafos a votación separada. No queremos que haya ninguna duda con respecto a nuestra actitud en el Consejo. Hubiéramos dado nuestro apoyo total al proyecto tal como nos había sido presentado por los coautores si el párrafo del preámbulo no hubiera estado redactado en esa forma ambigua. Mi delegación no quería que el agresor recibiese el mismo trato que la víctima, para que se sintiera satisfecho con la condena tranquila. Aunque testimoniamos toda nuestra solidaridad a la delegación del Líbano, que es la víctima, mi delegación consideró necesario votar contra el preámbulo ya que, como hemos dicho, se prestaba a equívocos.

248. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Yugoslavia ha votado en contra del párrafo del preámbulo no porque no deploramos las pérdidas de vidas inocentes, sino al contrario, precisamente, porque deploramos esas pérdidas causadas por acciones agresivas de Israel. Por ello no hemos podido apoyar el preámbulo que ponía en un plano de igualdad al agresor y la víctima. En resoluciones anteriores del Consejo sobre la misma cuestión, hemos empleado frases deplorando las pérdidas de vidas de civiles inocentes, pero hemos condenado también la agresión de Israel. Votar por el párrafo del preámbulo parecería significar que cuanto más grande la acción del agresor, tanto más débil la resolución adoptada por el Consejo. Mi delegación ha votado por el conjunto de la resolución en el entendimiento de que se trata de una resolución preliminar, ya que era urgente que el Consejo tomara una decisión. Pero creemos necesario que las cuestiones de fondo que se plantean en el problema de la agresión de Israel contra el Líbano sigan siendo consideradas por el Consejo.

249. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tíeno la palabra el representante del Líbano.

250. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero darle las gracias personalmente por la manera hábil y objetiva en que ha dirigido los debates sobre esta cuestión. También quiero expresar el agradecimiento de mi Gobierno y de mi delegación a los coautores del proyecto de resolución que ha sido adoptado por el Consejo. Asimismo, agradecemos a todos los miembros del Consejo su voto unánime, las declaraciones hechas en el Consejo y las palabras de simpatía, apoyo, amistad y solidaridad que han expresado con respecto a mi país y mi pueblo.

251. No quisiera a esta hora tan tardía extenderme en retóricas para rechazar la declaración formulada por el representante de Israel en este debate. Sin embargo, quisiera decir algo para que conste en acta.

252. Quizás el representante de Israel me haya entendido erróneamente cuando dijo que en aquel preciso momento los soldados israelíes no estaban quizá técnicamente en territorio libanés. Pero el hecho era que las fuerzas israelíes estaban todavía abriendo caminos en el sur del Líbano, mientras la aviación israelí estaba volando sobre el territorio de mi país. El representante de Israel pretendió que después de la retirada de las tropas de Israel se disparó con morteros

desde las faldas del monte Hermon contra los soldados que se retiraban del Líbano. Yo me pregunto qué tenía que ver Al-Nabatliya, muy al sudoeste de esa región, con los disparos de mortero, si es que es cierto que ha habido disparos de morteros. Y qué tenía que ver con esas acciones un campamento de refugiados palestinos, donde mujeres, niños y otras personas inocentes han sido matados y heridos.

253. El representante de Israel ha oído a la pronsa libanesa. Nos enorgullecemos de tener una pronsa libre en la que todos los hechos, todas las opiniones se dan a conocer. No tenemos por qué disculparnos de eso; al contrario, nos enorgullecemos de ello. Si el representante de Israel lo necesita, podemos darle toneladas de periódicos libaneses para que tenga de dónde citar.

254. Nosotros en el Líbano estamos de todo corazón con el pueblo palestino, con el pueblo árabe que ha sido la víctima de la agresión y de la usurpación de Israel.

255. El representante de Israel ha pretendido que el Líbano es un refugio de terroristas. En realidad, el Líbano, durante 23 años, ha sido un refugio para unos 300.000 de un millón y medio de refugiados arrojados por la acción terrorista israelí en Palestina. Están allí por la acción de Israel. Están viviendo, como todos saben, en campamentos y ustedes han discutido en muchas ocasiones la manera de ayudarlos y proporcionarles subsistencia.

256. Esto es el refugio que el Líbano ha ofrecido a sus hermanos del pueblo palestino. El Líbano no es Israel. Israel es un país agresor, ocupante. Más de un millón y medio de nuestros hermanos árabes están sufriendo bajo la ocupación militar israelí.

257. No voy a citar las docenas de resoluciones aprobadas por este Consejo y por la Asamblea General en que se condona a Israel por sus múltiples agresiones, actos de violencia y guerras contra los Estados árabes, contra el pueblo palestino y contra mi país.

258. Todo eso consta plenamente en documentos y actas, y como la hora es muy tardía, no voy a recitar todo ello. Permítaseme sólo hacer una observación final. El 19 de mayo de 1970, en su resolución 280 (1970), y el 5 de septiembre de 1970, en su resolución 285 (1970), el Consejo de Seguridad aprobó un texto similar al que acaban ustedes de votar. ¿Qué ha hecho Israel con respecto a esas resoluciones? Exactamente lo mismo que había hecho en relación con otras muchas resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas. Tenemos esperanza de que la resolución que acaba de aprobarse no sólo será respetada, sino puesta en ejecución por el Consejo de Seguridad, si es que Israel no la respeta.

259. Por lo que han dicho varios representantes en esta sala, entendemos que se trata de una resolución provisional, preliminar, adoptada a petición nuestra a fin de tratar un problema urgente. Por esa acción los damos las gracias. Pero no podemos detenernos aquí. El pasado es clarísimo. Nosotros sabemos lo que ha hecho Israel, y como hemos escuchado a algunos miembros del Consejo, espero que pronto tendremos ocasión de ahondar más en esta cuestión y satisfacer las demandas, las peticiones que la delegación del Líbano ha hecho a este Consejo.



260. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

261. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): He pedido la palabra para expresar el profundo pesar de mi delegación, ya que la resolución que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad de nuevo no menciona la raíz, la causa de la cuestión que se ha discutido durante las dos últimas sesiones, a saber, que el Gobierno del Líbano no ha tomado ninguna medida en contra de las organizaciones terroristas establecidas en su territorio, para que cesen sus actividades contrarias a Israel, actividades que no son nada más que actos criminales y asesinos, que no pueden ser glorificados ni exaltados con ningún otro calificativo.

262. El proyecto de resolución original contenía un párrafo preambular en que se deploraban todas las acciones que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas inocentes. Aparentemente, algunas delegaciones temían que

puñera interpretarse ese párrafo como que se deploraba también la pérdida de vidas israelíes, por inocentes que fueran. Por eso pidieron que se suprimiera ese párrafo.

263. Resulta triste para mi delegación que un párrafo de esa naturaleza haya sido suprimido por motivos de procedimiento, aunque la mayoría absoluta del Consejo votó en su favor. Lo que queda es una resolución completamente parcial.

264. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores inscritos y por ello sugiero que se levante la sesión. Mantendré consultas con los miembros del Consejo para determinar cuándo hemos de volver a reunirnos a efectos de continuar el examen de esta cuestión.

*Se levanta la sesión el lunes 28 de febrero de  
1972, a la 1 hora.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Пожалуйста, отправьте об издании в нашом книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---